

Informe Especial de Revisión Independiente

**CORPORACIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES**

**Informe sobre la situación financiera y de solvencia
correspondiente a 31 de diciembre de 2022**

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de Corporación Europea de Inversiones, S.A. Sociedad dominante del Grupo CEI:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de CORPORACIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A. (Sociedad dominante) y sociedades dependientes (Grupo CEI), al 31 de diciembre de 2022, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CEI.

El objetivo de nuestro trabajo es verificar que los aspectos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores de la información presentada por los administradores de CORPORACIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., Sociedad dominante del Grupo CEI, cumplen los requisitos establecidos en la Ley 20/2015, de 14 de julio, su normativa de desarrollo reglamentario y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con la finalidad de suministrar una información completa y fiable.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de CORPORACIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., Sociedad dominante del Grupo CEI.

Los administradores de CORPORACIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., Sociedad dominante del Grupo CEI, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Dichos administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información, contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable de los aspectos mencionados en la sección «Objetivo y alcance de nuestro trabajo» relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CEI, correspondiente al 31 de diciembre de 2022, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

No se han revisado otros aspectos distintos de los anteriores incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CEI.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018 de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido ERNST & YOUNG, S.L.

El revisor asume total responsabilidad por las conclusiones manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.


Conclusión

En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo CEI, al 31 de diciembre de 2022, son conformes con lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, en todos sus aspectos significativos, las cuestiones siguientes:

- a) El alcance y la estructura del Grupo CEI, sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y el tratamiento empleado para cada empresa.

Madrid, 18 de mayo de 2023

ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº S0530
C.I.F.: B78970506)



Alfredo Martínez Cabra
(Inscrito en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº 17.353)



CORPORACIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A. Y

SOCIEDADES DEPENDIENTES

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA (SFCR)**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Madrid, 17 de mayo de 2023

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS | 8 |
| A.1. Actividad | 8 |
| A.2. Resultados en materia de suscripción | 11 |
| A.3. Rendimiento de las inversiones..... | 13 |
| A.4. Resultados de otras actividades..... | 15 |
| A.5. Cualquier otra información | 15 |
| B. SISTEMA DE GOBERNANZA | 16 |
| B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza | 16 |
| B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad | 22 |
| B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia | 23 |
| B.3.1. Sistema de Gestión de Riesgos | 23 |
| B.3.2. ORSA..... | 24 |
| B.4. Sistema de Control Interno..... | 25 |
| B.5. Función de Auditoría Interna | 26 |
| B.6. Función Actuarial | 27 |
| B.7. Externalización..... | 28 |
| B.8. Cualquier otra información | 30 |
| C. PERFIL DE RIESGO | 31 |
| C.1. Riesgo de Suscripción | 32 |
| C.1.1. Exposición al riesgo | 32 |
| C.1.2. Concentración del riesgo..... | 34 |
| C.1.3. Mitigación del riesgo | 34 |
| C.1.4. Sensibilidad al riesgo | 34 |
| C.2. Riesgo de Mercado..... | 34 |
| C.2.1. Exposición al riesgo | 34 |
| C.2.2. Concentración del riesgo..... | 35 |
| C.2.3. Mitigación del riesgo | 35 |
| C.2.4. Sensibilidad al riesgo | 35 |
| C.3. Riesgo de Crédito | 36 |
| C.3.1. Exposición al riesgo | 36 |
| C.3.2. Concentración del riesgo..... | 36 |
| C.3.3. Mitigación del riesgo | 36 |
| C.3.4. Sensibilidad al riesgo | 36 |
| C.4. Riesgo de Liquidez | 37 |

| | |
|--|----|
| C.4.1. Exposición al riesgo | 37 |
| C.4.2. Concentración del riesgo..... | 37 |
| C.4.3. Mitigación del riesgo | 37 |
| C.4.4. Sensibilidad al riesgo | 38 |
| C.5. Riesgo Operacional | 38 |
| C.5.1. Exposición al riesgo | 38 |
| C.5.2. Concentración del riesgo..... | 38 |
| C.5.3. Mitigación del riesgo | 38 |
| C.5.4. Sensibilidad al riesgo | 38 |
| C.6. Otros riesgos significativos..... | 38 |
| C.7. Cualquier otra información | 38 |
| D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA..... | 39 |
| D.1. Activos | 39 |
| D.2. Provisiones Técnicas | 48 |
| D.3. Otros Pasivos..... | 55 |
| D.4. Métodos de valoración alternativos | 58 |
| D.5. Cualquier otra información | 58 |
| E. GESTIÓN DEL CAPITAL..... | 58 |
| E.1. Fondos Propios | 58 |
| E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio | 60 |
| E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio | 62 |
| E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado..... | 62 |
| E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio..... | 62 |
| E.6. Cualquier otra información | 62 |
| ANEXO 1. Leyenda..... | 63 |
| ANEXO 2. Quantitative reporting templates (QRT) | 64 |

RESUMEN EJECUTIVO

Corporación Europea de Inversiones, S.A. (en adelante CEI o la Compañía) es la cabecera de un grupo de entidades aseguradoras y reaseguradoras y tiene su sede social en España (en adelante Grupo CEI).

El presente Informe se elabora en atención a las obligaciones de información y publicación contenidas en la Directiva 2009/138/CE (Directiva de Solvencia II), la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), y demás disposiciones regulatorias de la actividad aseguradora y reaseguradora.

Actividad y resultados

Los ingresos consolidados por primas suscritas del Grupo CEI ascendieron en 2022 a 907.515 miles de euros, correspondiendo el 74% al negocio de reaseguro y el resto al de seguro directo.

Respecto a la distribución geográfica del negocio, el peso del negocio de España sobre el total se incrementa ligeramente en 2022 hasta el 75%, en 2021 era del 74%. El negocio internacional, por su parte, disminuye ligeramente su peso hasta el 25%, en 2021 era del 26%. El 81% del negocio internacional se concentra en países del Espacio Económico Europeo.

El resultado técnico-financiero (resultado de la suscripción, neto de reaseguro cedido y retrocedido, junto con resultado financiero y gastos atribuidos a los ramos) alcanzó en 2022, 30.482,4 miles de euros, siendo en todos los ramos de signo positivo excepto en multirriesgos

En el capítulo de inversiones, el valor de la cartera al cierre del ejercicio alcanzaba una cifra de 1.988 miles de euros siendo los instrumentos con mayor peso la Renta Fija (44%) y los Fondos de Inversión (28%).

El Grupo CEI obtuvo en 2022, un resultado consolidado positivo de 23.672 miles de euros, inferior al del anterior ejercicio. De esta cifra, el 65% corresponde a la sociedad dominante (15.348 miles de euros) y el 35% restante a los socios externos (8.324 miles de euros).

Sistema de Gobierno

Los recursos de CEI se estructuran en una organización específica, compuesta por tres niveles, mediante la cual se organiza la toma de decisiones y la ejecución de todas las tareas necesarias para cumplir con los requerimientos regulatorios de Solvencia II. Estos tres niveles son:

- Consejo de Administración.
- Comité de Riesgos y Solvencia.
- Funciones clave.

No ha habido cambios en la composición de los niveles que conforman el Sistema de Gobierno durante el periodo al que se refiere el informe.

Perfil de riesgo

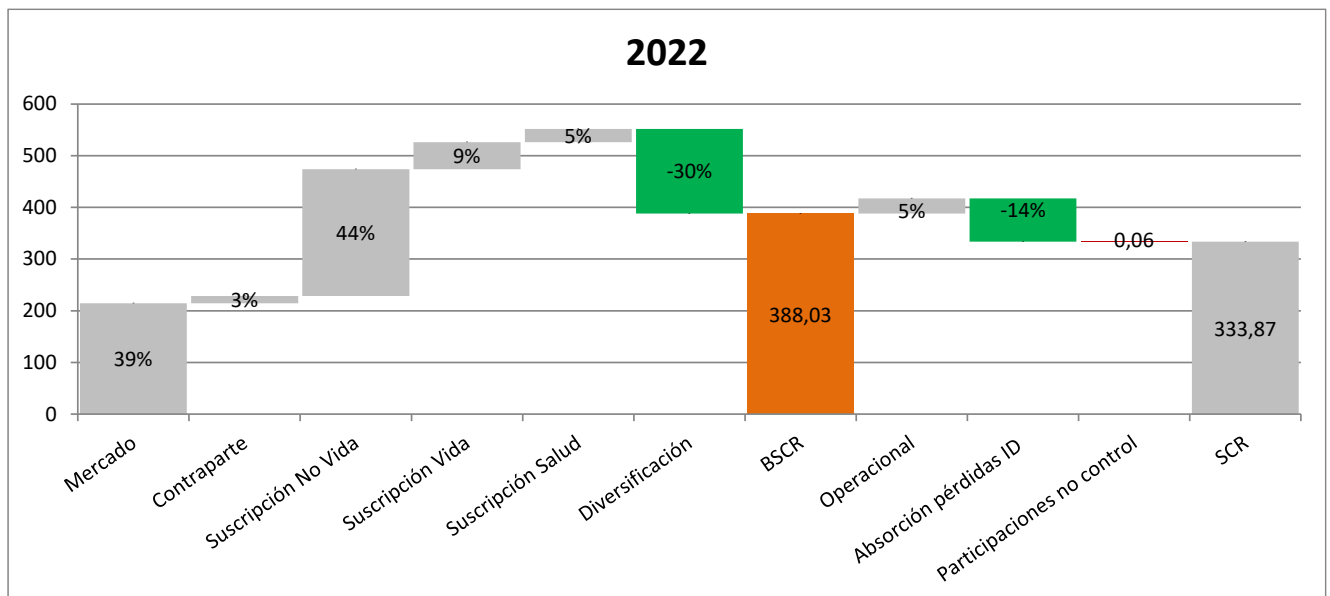
Las áreas que generan mayor carga de capital y por tanto, están amparadas de forma especial por los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Riesgos de las participadas son:

- Suscripción y constitución de reservas
- Inversiones
- Gestión de riesgos técnicos y operacionales
- Reaseguro/Retrocesión

Este sistema se organiza en base al modelo de las Tres Líneas de Defensa, en línea con el Sistema de Gobierno que requiere la normativa de Solvencia II:

- Primera línea de defensa: las Direcciones de cada departamento son responsables de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de sus riesgos y controles internos.
- Segunda línea de defensa: que comprende las funciones de cumplimiento normativo, gestión de riesgos y actuarial.
- Tercera línea de defensa: la función de auditoría interna, como función supervisor.

El gráfico muestra los componentes de riesgo del SCR consolidado de CEI: (cifras en millones €)



El nivel de capital obligatorio final ha disminuido en línea con las disminuciones sufridas por las compañías individuales y muy vinculado a la disminución de la carga de capital por riesgo de mercado (al disminuir el valor de mercado de los activos financieros y en parte a cambios en la composición de la cartera de inversiones).

En relación a la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA), CEI cumple con sus límites de apetito de riesgo a lo largo de toda la proyección y en los distintos escenarios analizados.

Valoración a efectos de Solvencia II

La siguiente tabla resume los activos y pasivos de CEI consolidados, valorados de acuerdo a la normativa de Solvencia II y a las normas de registro y valoración del Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA) al cierre de 2022.

| (miles de euros) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|---|--------------------|--------------|
| Total Activos | 2.419.083,18 | 2.444.071,95 |
| Total Pasivos | 1.652.955,02 | 1.853.187,13 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 766.128,16 | 590.884,83 |

Las diferencias en la valoración a efectos de Solvencia II y de las Cuentas Anuales corresponden principalmente a:

Activos:

- Inmuebles (uso propio y de inversión): en Solvencia II se consideran a valor de mercado, mientras que en las CCAA se registran en su mayoría, por su valor de coste menos amortización acumulada.
- Importe contable del fondo de comercio y de las comisiones periodificadas correspondientes al negocio directo y reaseguro aceptado, su valor a efectos de Solvencia II es cero.

Pasivos:

- La metodología seguida por las entidades aseguradoras y reaseguradoras del grupo para la valoración de las provisiones técnicas a efectos de los estados contables consolidados difiere de la del cálculo de la “mejor estimación” en el marco de Solvencia II.
- Asimismo, las hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas contables son distintas de las aplicadas en Solvencia II.

Gestión del Capital

La Política del Sistema de Gestión de Riesgos de CEI determina el nivel de apetito de riesgo respecto al capital.

La siguiente tabla resume la posición a 31 de diciembre de 2022 (ex-dividendo) relativa al grupo consolidado

| (miles de euros) | 2022 |
|---|-------------|
| Fondos Propios disponibles para cubrir el CSO y CMO | 630.001,58 |
| Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) | 333.865,02 |
| Capital Mínimo Obligatorio (CMO) | 146.094,44 |
| Ratio Fondos Propios disponibles/ CSO | 189% |
| Ratio Fondos Propios disponibles / CMO | 431% |

CEI aplica la fórmula estándar para el cálculo del capital de solvencia en todos los módulos y/o submódulos de riesgo.

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1. Actividad

a. Razón y forma jurídica

CORPORACIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A. es una sociedad anónima constituida el 17 de mayo de 1976, dedicada a la inversión en valores mobiliarios, a la gestión y administración de dichas participaciones, así como a la prestación de servicios de asesoría a las entidades participadas.

Su domicilio social se encuentra establecido en Madrid, calle Fernanflor nº 4.

La definición del grupo consolidable se establece de acuerdo con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, así como con el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

La obligación de formular cuentas anuales consolidadas queda específicamente definida por el artículo 84.3 de la Ley 20/2015, por el que se entiende que un grupo de entidades aseguradoras y reaseguradoras es aquel en el que la entidad dominante tiene como actividad principal la tenencia de participaciones en entidades aseguradoras o reaseguradoras.

CEI deposita las cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil de Madrid.

El Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 30 de marzo de 2023 formuló las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2022. Dichas cuentas se aprueban en la Junta General de Accionistas que se celebra el 17 de mayo de 2023.

b. Autoridad de Supervisión Responsable

La autoridad de supervisión responsable de revisar el presente informe es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con domicilio en el Paseo de la Castellana número 44 de Madrid.

c. Empresa auditora de la Entidad

La empresa externa que presta los servicios profesionales de Auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas, es Ernst & Young, S.L., auditores externos de cuentas.

d. Titulares de participaciones significativas en la Entidad

A 31 de diciembre de 2021, Reynus Patrimonio, S.L. tenía una participación (accionarial y de voto) del 55,53% (55,31% en 2021). El resto del accionariado estaba constituido por cuatrocientos treinta y cuatro accionistas, particulares y empresas.

Las empresas vinculadas significativas y la estructura del grupo se describen en el apartado A1 h.

e. Líneas de negocio en las que opera la Entidad

CEI a través de sus filiales, Ges Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante GES), Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante Almudena) y Nacional de Reaseguros, S.A. (en adelante Nacional) opera en todas las líneas de negocio de seguro directo y reaseguro aceptado, de acuerdo con la siguiente distribución:

| Datos de 2022: | Primas | Reservas |
|--|----------------|----------------|
| Seguro y reaseguro proporcional: Gastos médicos | 0,66% | -0,02% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Protección de ingresos | 5,09% | 3,29% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Accidentes laborales | 0,00% | 0,00% |
| Reaseguro no proporcional: Salud | 0,63% | 0,66% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Autos Responsabilidad Civil | 4,70% | 4,17% |
| Otros seguros y reaseguro proporcional de vehículos terrestres | 0,71% | 0,29% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Transportes aéreos y marítimos y mercancías transportadas | 5,38% | 4,20% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Incendios y otros daños a los bienes | 34,30% | 17,68% |
| Seguro y reaseguro proporcional: R.C. general | 3,72% | 4,16% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Defensa Jurídica | 0,19% | 0,03% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Asistencia | 0,79% | 0,01% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Diversos | 0,09% | 0,04% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Crédito y Caución | 4,07% | 0,62% |
| Reaseguro no proporcional: Responsabilidad Civil | 5,44% | 16,74% |
| Reaseguro no proporcional: Transportes marítimos y aéreos y mercancías transportadas | 0,51% | 0,29% |
| Reaseguro no proporcional: Daños a los bienes | 6,88% | 9,59% |
| No Vida | 73,14% | 61,73% |
| Vida con participación en beneficio | 3,15% | 15,30% |
| Index linked y Unit linked | 0,00% | 0,02% |
| Otros seguros de vida | 11,63% | 14,48% |
| Reaseguro de vida | 12,07% | 8,47% |
| Vida y Salud SLT | 26,86% | 38,27% |
| Total | 100,00% | 100,00% |

| Datos de 2021: | Primas | Reservas |
|--|----------------|----------------|
| Seguro y reaseguro proporcional: Gastos médicos | 0,33% | 0,04% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Protección de ingresos | 5,44% | 3,30% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Accidentes laborales | 0,00% | 0,00% |
| Reaseguro no proporcional: Salud | 0,55% | 0,67% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Autos Responsabilidad Civil | 5,05% | 4,49% |
| Otros seguros y reaseguro proporcional de vehículos terrestres | 0,73% | 0,29% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Transportes aéreos y marítimos y mercancías transportadas | 5,50% | 2,96% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Incendios y otros daños a los bienes | 32,46% | 17,14% |
| Seguro y reaseguro proporcional: R.C. general | 4,22% | 4,96% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Defensa Jurídica | 0,21% | 0,02% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Asistencia | 1,20% | -0,07% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Diversos | 0,07% | 0,07% |
| Seguro y reaseguro proporcional: Crédito y Caución | 2,90% | 0,95% |
| Reaseguro no proporcional: Responsabilidad Civil | 5,18% | 15,23% |
| Reaseguro no proporcional: Transportes marítimos y aéreos y mercancías transportadas | 0,50% | 0,55% |
| Reaseguro no proporcional: Daños a los bienes | 6,62% | 8,81% |
| No Vida | 70,95% | 59,41% |
| Vida con participación en beneficio | 3,28% | 16,93% |
| Index linked y Unit linked | 0,00% | 0,02% |
| Otros seguros de vida | 12,32% | 13,94% |
| Reaseguro de vida | 13,45% | 9,71% |
| Vida y Salud SLT | 29,05% | 40,59% |
| Total | 100,00% | 100,00% |

f. Área/s geográfica/s en las que opera la Entidad

Las entidades del grupo operan en territorio español, salvo Nacional cuya cartera de primas de 2022 y 2021, se distribuye de la siguiente forma:

| | 2022 | 2021 |
|--------------------------|-------|-------|
| España | 67,2% | 65,3% |
| Francia | 6,1% | 7,6% |
| Italia | 3,9% | 3,5% |
| Alemania, Austria, Suiza | 8,5% | 8,8% |
| Países Nórdicos | 2,7% | 3,2% |
| Portugal | 2,9% | 2,9% |
| Reino Unido | 0,4% | 0,6% |
| Benelux | 1,6% | 1,8% |
| Otros | 6,6% | 6,3% |

g. Eventos externos

No hay información relevante en este epígrafe.

h. Estructura del grupo jurídico y organizativo

CEI es sociedad dominante de un grupo consolidable de entidades aseguradoras. Las sociedades que forman parte del grupo consolidable son: Ges Seguros y Reaseguros, S.A., Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y subgrupo, Nacional de Reaseguros S.A. y Agencia Mediadora Ges, S.L., que consolidan por el método de integración global y Gesnorte S.A. SGIIC, Tanatorio Fuente el Fresno, S.L., Tanatorio Celanova, S.A., Tanatorio Écija S.L., De Mena Servicios Funerarios, S.L., Servicios Funerarios Zaragoza, S.L., Grupo Cid & Gavilanes, S.L. y Límite & Santa Mariña, S.L. que consolidan por el método de puesta en equivalencia.

i. Operaciones relevantes

Entre las operaciones realizadas en el seno del grupo, destacan los contratos de reaseguro y la prestación de servicios que se gestionan a valor de mercado.

Las operaciones realizadas entre empresas del Grupo consolidadas por integración global (A.1.h.) han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

A.2. Resultados en materia de suscripción

a. Resultados de la suscripción por línea de negocio y área geográfica

La siguiente tabla muestra el resultado de suscripción por línea de negocio del seguro directo para los ejercicios 2022 y 2021. La totalidad de esta la actividad se desarrolla en territorio español.

| Euros | 2022 | 2021 |
|--------------------------------------|------------------|------------------|
| Autos Responsabilidad Civil | -2.160.753 | -6.602.589 |
| Autos otras garantías | -871.138 | -256.627 |
| Marítimo, Aviación | -187.539 | 108.511 |
| Incendios y otros daños a los bienes | -1.590.032 | -213.229 |
| Responsabilidad Civil General | 423.294 | 804.483 |
| Defensa jurídica | 763.344 | 828.399 |
| Asistencia | 958.738 | 2.204.040 |
| Resto Seguros No Vida | 94.293 | 59.639 |
| Gastos Médicos | 696.072 | -306.059 |
| Protección de ingresos | 4.143.166 | 4.239.484 |
| No Vida | 2.269.445 | 866.052 |
| Rendimientos Financieros | 5.586.970 | 6.446.779 |
| Total NV | 7.856.415 | 7.312.831 |
| Vida * | 3.929.402 | 2.452.476 |
| Decesos | 1.415.430 | 673.380 |

* Incluye rendimientos financieros de los activos afectos a las provisiones

Las conclusiones principales derivadas de los resultados mostrados en la tabla anterior son las siguientes:

El resultado total para el negocio de No Vida (bruto de reaseguro y antes de ingresos financieros) es en 2022 de 2.269.445 miles de euros.

Las líneas de negocio que mejor resultado han obtenido son Protección de Ingresos, Vida y Decesos. Y las de peor resultado son Autos Responsabilidad Civil e Incendios y otros daños a los bienes.

Se observa una mejora importante en el resultado de las garantías de Autos, como consecuencia de la bajada del ratio de siniestralidad.

Además de Autos, la línea de negocio de Incendio y Otros Daños, en la que se encuentran los ramos de Multirriesgos, tiene un resultado negativo. En Hogar, el multirriesgo más importante por volumen de primas, el resultado negativo se debe, fundamentalmente, al incremento de los siniestros punta no relacionados con los fenómenos atmosféricos. En los otros multirriesgos de peso en nuestra cartera, Empresa y Comercio, principalmente, se ha registrado en el año una siniestralidad mucho más favorable que la del ejercicio anterior en Empresa y un ligero empeoramiento en la siniestralidad de Comercio debido al incremento de los siniestros punta.

La línea de negocio de Vida se ha visto favorecida por la situación alcista de los tipos de interés respecto al ejercicio 2022, mejorando sobre todo el resultado en el negocio de ahorro. El resultado alcanzado en Decesos en 2022 ya se aproxima al habitual con carácter previo a la pandemia, aunque todavía no se ha recuperado completamente debido a las olas de calor que se produjeron desde el mes de mayo hasta julio, y a los efectos que la pandemia ha podido tener en cuanto a un menor seguimiento y cuidado de las enfermedades, especialmente en las personas más vulnerables.

La siguiente tabla muestra el resultado de suscripción de la entidad reaseguradora por línea de negocio de los ejercicios 2022 y 2021:

| Euros | 2022 | 2021 |
|--|--------------------|-------------------|
| Reaseguro proporcional de protección de ingresos | 6.499.691 | -4.688.676 |
| Reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles | -732.783 | 436.015 |
| Reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte | -2.747.408 | 3.544.048 |
| Reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes | -21.289.253 | 1.327.884 |
| Reaseguro proporcional de responsabilidad civil general | 6.504.279 | 11.082.425 |
| Reaseguro proporcional de crédito y caución | 8.459.402 | 17.402.712 |
| Reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas | 21.008 | -102.762 |
| Reaseguro no proporcional de enfermedad | 1.984.961 | -485.032 |
| Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños | -6.771.535 | 11.941.837 |
| Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte | 1.736.062 | 1.066.151 |
| Reaseguro no proporcional de daños a los bienes | -5.349.553 | -22.657.338 |
| No Vida | -11.685.128 | 18.867.265 |
| Reaseguro de Vida | 23.389.606 | 3.202.819 |
| Total | 11.704.478 | 22.070.084 |

El resultado técnico neto de la reaseguradora al cierre del ejercicio 2022 se sitúa en 11.704.478 euros, cifra que representa un 2,0% de las primas retenidas. Esta rentabilidad queda por debajo de la del año anterior (4,3%). La siniestralidad neta del ejercicio 2022 estuvo condicionada por la evolución negativa de los siniestros climatológicos del ejercicio anterior, que se sumó a la propia incidencia en el ejercicio 2022 de este tipo de eventos y al impacto que la inflación tuvo sobre los siniestros graves.

El resultado técnico de la línea de negocio “Reaseguro proporcional de incendios y otros daños a los bienes” en 2022 (-21,3 millones de euros) lastra el resultado técnico neto global de la Compañía en este ejercicio. En el mes de febrero, varias borrascas azotaron el norte de Europa, a las cuales se añadieron varios episodios de tormentas de granizo en Francia durante el verano.

A continuación, se muestra desglose del resultado técnico neto por las principales áreas geográficas en las que opera la entidad reaseguradora:

| euros | 2022 | 2021 |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| España | 31.954.944 | 31.470.158 |
| Italia | 1.564.864 | 2.936.402 |
| Francia | -13.785.974 | 1.025.017 |
| Portugal | 2.062.297 | 1.237.468 |
| Alemania, Austria y Suiza | -2.478.423 | -14.818.273 |
| Benelux | -1.806.729 | -3.068.136 |
| Países Nórdicos | -8.087.316 | -472.425 |
| Reino Unido | 309.168 | 272.040 |
| Resto | 1.971.646 | 3.487.833 |
| Total | 11.704.478 | 22.070.084 |

A.3. Rendimiento de las inversiones

a. Información de ingresos y gastos provenientes de las inversiones en el último periodo reportado

El siguiente cuadro muestra los ingresos y gastos de las inversiones registrados en el ejercicio 2022, por tipo de activo:

| (euros) | INGRESOS | GASTOS | RESULTADO |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Renta Fija | 17.553.503,62 | 8.269.127,13 | 9.284.376,49 |
| Renta Variable Cotizada | 325,31 | 438,00 | - 112,69 |
| Renta Variable No Cotizada | 12.881.590,43 | - | 12.881.590,43 |
| Participaciones empresas vinculadas | 674.383,21 | - | 674.383,21 |
| Depósitos Entidades Crédito | 141.560,38 | 270.276,00 | - 128.715,62 |
| Fondos de Inversión | 4.914.367,11 | 1.720.868,75 | 3.193.498,36 |
| Inmuebles | 11.768.903,64 | 3.460.745,74 | 8.308.157,90 |
| Otras Inversiones Financieras | 2.395.144,47 | 2.936.998,30 | - 541.853,83 |
| Efectivo | 832.908,41 | 346.017,00 | 486.891,41 |
| Unit Linked | 32.030,48 | 49.997,23 | - 17.966,75 |
| TOTAL | 51.194.717,06 | 17.054.468,15 | 34.140.248,91 |

El siguiente cuadro muestra los ingresos y gastos de las inversiones registrados en el ejercicio 2021, por tipo de activo:

| (euros) | INGRESOS | GASTOS | RESULTADO |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Renta Fija | 17.263.864,31 | 6.163.720,88 | 11.100.143,43 |
| Renta Variable Cotizada | 221.655,80 | 394.248,24 | - 172.592,44 |
| Renta Variable No Cotizada | 8.142.487,00 | - | 8.142.487,00 |
| Participaciones empresas vinculadas | 623.099,99 | - 155,82 | 623.255,81 |
| Depósitos Entidades Crédito | 38.190,71 | - | 38.190,71 |
| Fondos de Inversión | 23.027.465,45 | 2.345.402,94 | 20.682.062,51 |
| Inmuebles | 5.051.113,97 | 2.776.977,65 | 2.274.136,32 |
| Otras Inversiones Financieras | 7.334.307,22 | 8.500.578,85 | - 1.166.271,63 |
| Efectivo | 9.982,65 | - 639.762,60 | 649.745,25 |
| Unit Linked | 33.453,00 | 11.131,00 | 22.322,00 |
| TOTAL | 61.745.620,10 | 19.552.141,14 | 42.193.478,96 |

b. Las ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio neto

En relación a las pérdidas y ganancias reconocidas directamente sobre el patrimonio, para 2022 y 2021 se recoge lo siguiente:

| 2022 AJUSTES EN PATRIMONIO | AUMENTOS | DISMINUCIONES | RESULTADO |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| euros | | | |
| Renta Fija | 25.997.387 | 78.384.029 | - 52.386.642 |
| Renta Variable Cotizada | 2.959 | 65.512 | - 62.553 |
| Renta Variable No Cotizada | 48.621.223 | 41.036.803 | 7.584.420 |
| Participaciones Grupo | - | - | - |
| Pagarés | - | - | - |
| Depósitos Entidades Crédito | - | - | - |
| Depósitos Corto Plazo | - | - | - |
| Deuda REPO Corto Plazo | - | - | - |
| Fondos de Inversión | 26.245.436 | 62.290.738 | - 36.045.302 |
| Inmuebles | - | - | - |
| Otras Inversiones Financieras | 39.074 | - | 39.074 |
| Efectivo | - | - | - |
| Unit Linked | - | - | - |
| Impuesto diferido | 20.234.830 | - | 20.234.830 |
| Asimetrías contables | 8.219.506 | - | 8.219.506 |
| Otras variaciones consolidado | 247.195 | - | 247.195 |
| TOTAL | 129.568.536 | 181.777.082 | - 52.208.546 |

| 2021 AJUSTES EN PATRIMONIO | AUMENTOS | DISMINUCIONES | RESULTADO |
|-----------------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| euros | | | |
| Renta Fija | 8.269.572 | 15.391.264 | - 7.121.692 |
| Renta Variable Cotizada | 2.502.407 | 1.747.061 | 755.346 |
| Renta Variable No Cotizada | 14.544.976 | 1.779.601 | 12.765.376 |
| Participaciones Grupo | - | - | - |
| Pagarés | - | - | - |
| Depósitos Entidades Crédito | - | - | - |
| Depósitos Corto Plazo | - | - | - |
| Deuda REPO Corto Plazo | - | - | - |
| Fondos de Inversión | 25.236.319 | 16.330.352 | 8.905.967 |
| Inmuebles | - | - | - |
| Otras Inversiones Financieras | 39.074 | - | 39.074 |
| Efectivo | - | - | - |
| Unit Linked | - | - | - |
| Impuesto diferido | - | 3.826.249 | - 3.826.249 |
| Asimetrías contables | 1.388.522 | - | 1.388.522 |
| Otras variaciones consolidado | 15.389.127 | - | 15.389.127 |
| TOTAL | 67.369.997 | 39.074.527 | 28.295.470 |

c. Inversión en titulaciones de activos

Durante 2022 y 2021 el Grupo no ha contado con titulaciones de activos en su cartera.

A.4. Resultados de otras actividades

a. Descripción del nivel de otros ingresos y gastos materiales

Durante 2022 y 2021, el grupo registró otros ingresos y gastos por actividades distintas a las de suscripción e inversión que provienen de las entidades no aseguradoras, dando lugar a un resultado que por su escasa relevancia consideramos que no procede comentar.

A.5. Cualquier otra información

No se han producido circunstancias relevantes que afecten de forma significativa a la información publicada.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

La Compañía ha optado por un modelo de gobierno sencillo y proporcional al riesgo, considerando el elevado impacto que tiene dicho modelo en la organización y asignación de sus recursos.

CEI vela porque i) los procedimientos de Control Interno y Gestión de Riesgos en el Grupo sean coherentes (sistemas similares y correlación entre la gestión de riesgos), ii) dicha coherencia pueda ser controlada y iii) se establezcan una estructura y una organización adecuadas para el Grupo, así como las responsabilidades de todas las entidades participadas.

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

a) Estructura y principales funciones

Estructura Organizativa

Identifica y describe los Órganos y las Funciones Clave del Sistema, sus requisitos de Aptitud y Honorabilidad y el proceso de toma de decisiones.

- **Órganos y funciones clave**

Los recursos de CEI como cabecera del Grupo se estructuran en tres niveles, que contemplan la toma de decisiones y la ejecución de todas las tareas necesarias para cumplir con los requerimientos regulatorios de Solvencia II.

Nivel 1: Consejo de Administración

El Consejo de Administración de CEI es quien establece la estrategia de riesgos del Grupo CEI y se responsabiliza de su cumplimiento. Dicha estrategia contempla las siguientes funciones:

- Definir el apetito y tolerancia al riesgo.
- Aprobar las políticas específicas de Grupo.
- Garantizar la promoción de una cultura de riesgos coherente.
- Garantizar la integración de la gestión del riesgo en la toma de decisiones.
- Asegurar la efectividad y proporcionalidad del sistema de control interno y el sistema de gestión de riesgos.
- Involucrarse en la gestión de riesgos mediante el mantenimiento de contacto periódico con los responsables de las funciones clave y del Comité de Riesgos y Solvencia II del Grupo.
- Aprobar el informe de ORSA.
- Definir la frecuencia y los procedimientos de revisión del sistema de gobierno.

Las materias de Solvencia II y Sistema de Gobierno se tratan directamente en las reuniones del Consejo de Administración con intervención de los responsables de los niveles 2 y 3.

Nivel 2: Comité de Riesgos y Solvencia II Grupo CEI

El Comité de Riesgos y Solvencia II del Grupo CEI garantiza la adecuada toma de decisiones involucrando al Consejo de Administración.

Sus funciones son:

- Proponer y actualizar las Políticas específica de Grupo.
- Asegurar la eficacia del sistema de control interno y el sistema de gestión de riesgos.
- Informar al Consejo de Administración sobre el estado y evolución de la gestión del capital, el requerimiento de capital de solvencia (SCR) y las evaluaciones internas de riesgos (ORSA).
- Coordinar todos los asuntos relevantes vinculados a Solvencia II, entre las compañías del Grupo.

Nivel 3: Funciones clave

Supone la puesta en práctica de la política a través de las funciones clave: Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo, Actuarial y Auditoría Interna.

Las funciones de Grupo garantizan la coherencia de los Sistema de Gobierno y de Control Interno y Gestión de Riesgos de las Compañías. Adicionalmente garantizan el cumplimiento de los mismos elementos específicos como Grupo.

Función de Gestión de Riesgos: asumida por el Servicio de Control Interno y Gestión de Riesgos de CEI y con las siguientes responsabilidades:

- Asistir y asesorar al Consejo y a la Dirección en el mantenimiento efectivo del sistema de gestión de riesgos.
- Mantener actualizado el cálculo del perfil global de riesgo de la entidad, incluyendo la ejecución de pruebas de estrés respecto a todos los riesgos significativos.
- Asegurar el continuo cumplimiento del marco de Apetito de Riesgo aprobado.
- Fomentar la integración de la gestión de riesgos en los procesos de toma de decisiones.
- Asegurar el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno, establecido por el Consejo de Administración.
- Informar de forma detallada al Consejo y a la Dirección sobre temas relacionados con gestión de riesgos.

Función de Cumplimiento: con las siguientes responsabilidades:

- Asesorar al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como sobre el cumplimiento de su normativa interna.
- Evaluar el impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.
- Comprobar que el trabajo realizado por las Funciones de Cumplimiento de las entidades del grupo sigue las directrices básicas establecidas por la normativa y es congruente y coherente.

Función Actuarial con responsabilidades descritas en el apartado B.6.

Función de Auditoría Interna con responsabilidades descritas en el apartado B.5.

Para llevar a cabo las labores de supervisión de la coherencia comentadas se celebran reuniones periódicas con las funciones clave individuales.

Las personas responsables de las funciones clave del Grupo CEI reúnen los requisitos necesarios de Aptitud y Honorabilidad.

- **Aptitud y honorabilidad**

Este elemento de gestión establece los requerimientos de aptitud y honorabilidad que deben cumplir las personas que dirijan de manera efectiva CEI (Consejo de Administración y Dirección), las personas que desempeñan alguna de las funciones clave del Sistema de Gobierno (Actuarial, Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Auditoría Interna) y los responsables de las funciones y actividades externalizadas.

- **Toma de decisiones**

El máximo órgano de gobierno es el Consejo de Administración, en el que, informado por la Dirección General, se aprueban las políticas que regulan la gestión de CEI como compañía cabecera del Grupo y las decisiones estratégicas. Estas políticas y acciones estratégicas son ejecutadas por la Dirección y su equipo.

Las decisiones relevantes para el funcionamiento operativo de CEI se toman de forma colegiada por la Dirección General y el equipo directivo.

- **Sistema de Información y Comunicación**

La eficiencia de la estructura organizativa, así como la óptima puesta en valor de toda la información y conocimiento que genera, solo es posible si se logra un sistema eficaz de transmisión de información dentro del Grupo CEI.

El cumplimiento de la obligación de CEI de garantizar que todos los procedimientos y políticas establecidos en las compañías sean coherentes, requiere que exista un alto grado de coordinación y que la información fluya dentro del Grupo de forma apropiada y suficiente en tiempo y contenido.

En la política de Información y Comunicación de Grupo se regulan tales aspectos.

Estructura Normativa interna

La estructura de la normativa interna define el rango de las normas internas, a través de la pirámide de autorregulación y las pautas de revisión y administración de la documentación

- **Políticas**

Uno de los principios en los que se apoya Solvencia II, es la documentación de la definición de todos los elementos que permiten cumplir con los requerimientos de los tres pilares regulatorios, mediante políticas. El Grupo CEI dispone de las siguientes políticas vinculadas a los requisitos específicos de grupo:

- Política de Aptitud y Honorabilidad: Establece los requerimientos de aptitud y honorabilidad que deben cumplir las personas que dirigen de manera efectiva el Grupo (Consejo de Administración y Dirección de CEI) y las personas que desempeñan las funciones clave y responsables de externalización.
- Política de Sistema de Gobierno: Define los elementos relevantes de la organización, dirección y gestión de la Compañía.
- Política del Sistema de Control Interno: Describe los procesos que aseguran el cumplimiento de los objetivos marcados por el Consejo de Administración.
- Política del Sistema de Gestión de Riesgos: Describe el Sistema, como medio para identificar, medir, vigilar y gestionar los riesgos asociados a los objetivos marcados por el Consejo de Administración, y las áreas de riesgos que abarca la propia entidad
- Políticas de funciones clave: Establecen los principios, objetivos, responsabilidades y procedimientos a realizar por las funciones clave del Grupo.
- Política de Remuneración: Establece los principios a seguir en el cálculo y gestión de remuneraciones, con especial foco en el criterio de evaluación del desempeño asociado a la revisión retributiva.
- Política de ORSA: Define el proceso de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA), identifica sus componentes, el flujo de trabajo y la documentación a generar.
- Política de Información y Comunicación: Describe el Sistema, los flujos de información y la comunicación interna relevante y la comunicación externa para una adecuada toma de decisiones y disposición de información a terceros.
- Política de Externalización: Identifica los requerimientos a cumplir por el proveedor externo y define todo el modelo operativo para la gestión de las externalizaciones conforme a la normativa.
- Política de Inversiones: Establece el marco general de actuación para la CEI y las entidades del Grupo.
- Código de conducta: Establece los principios y normas que deben guiar el comportamiento de las personas, en sus relaciones profesionales con terceros y con la sociedad, consolidando una cultura y unas pautas de actuación responsables que deben ser compartidas, aceptadas y respetadas por todos.
- Política de Prevención de delitos: Establece una herramienta eficaz de prevención, detección y respuesta frente a la comisión de delitos, cumpliendo con el compromiso de mejora continua de la Compañía y el cumplimiento, en todo momento, con la legislación vigente.
- Política de conflictos de interés: Establece las bases de actuación que deberán seguirse en el Grupo para prevenir y, en su caso, gestionar los conflictos de interés en los que pudieran encontrarse los accionistas, los miembros del Consejo de Administración, los responsables de las Funciones Clave, así como las personas físicas y jurídicas vinculadas a éstos o al propio Grupo.

- Política de protección de datos de carácter personal: Recoge los requerimientos regulatorios atendiendo a las características particulares de CEI en el tratamiento de datos personales de acuerdo con su actividad y en función de su estructura y recursos disponibles.
- Política de Seguridad de la Información: Su objetivo es establecer el marco de actuación necesario para garantizar una gestión adecuada del riesgo operacional y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Política de Continuidad de Negocio: Su objetivo es establecer el marco para desarrollar, implantar, revisar y mejorar el Plan de Continuidad de Negocio

Las compañías tienen todas las políticas anteriores a nivel individual y sobre ellas, CEI realiza una labor de supervisión.

Además cada una de las entidades aseguradoras que componen el Grupo dispone de sus propias políticas técnicas o de negocio (Reaseguro, Suscripción y constitución de reservas), que son conocidas por CEI, quien supervisa que cumplan los mismos principios, objetivos y líneas de actuación fundamentales:

El contenido de estas políticas es revisado con carácter anual. Adicionalmente, se realizan revisiones extraordinarias cada vez que se producen cambios significativos en el mercado, en la regulación y/o en las entidades.

Las políticas propias de Grupo serán aprobadas por el Consejo de Administración de CEI. Mientras que las políticas individuales de cada entidad serán aprobadas por sus respectivos Consejos de Administración.

El Comité de Riesgos y Solvencia II Grupo CEI informará al Consejo de Administración de CEI respecto a la actualización de las políticas.

El Sistema de Gobierno está sujeto a una revisión interna anual, total o parcial, definida por el Consejo de Administración y llevada a cabo por la Función de Auditoría Interna de Grupo.

Plan de Continuidad

Las compañías individuales han diseñado, documentado, aprobado y comunicado unos Planes de Continuidad, que permiten garantizar la continuidad y la regularidad en la ejecución de sus actividades, empleando sistemas, recursos y procedimientos adecuados y proporcionados. Estos planes de continuidad, elaborados sobre la base de las respectivas Políticas de Continuidad de Negocio son conocidos por CEI y se ha supervisado su coherencia.

Adicionalmente, CEI se encuentra bajo el alcance del Plan de Continuidad de Ges, ya que ambas comparten instalaciones, servidores y BBDD.

b) Cambios materiales en la estructura de gobierno

No se han producido en el periodo.

c) Política de remuneraciones, incluyendo las relativas al órgano de administración, gestión y supervisión

Comprende la totalidad de las percepciones económicas de los trabajadores, sin discriminación por razón de sexo, en dinero o en especie, por la prestación profesional de sus servicios laborales, ya retribuyan el trabajo efectivo o los períodos de descanso computables como de trabajo.

Se excluyen: indemnizaciones o suplidos por los gastos realizados como consecuencia de su actividad laboral, las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social y las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

La Compañía está acogida al Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (Convenio Colectivo), que matiza, concreta y determina el carácter de dichas percepciones.

Los Estatutos Sociales establecen el carácter retribuido del cargo de consejero de la Sociedad, su descripción y contenido.

Los principios que rigen la política son:

- Configuración del Paquete retributivo por varios elementos: Con el objetivo de ajustar la retribución con las necesidades de CEI y de los empleados, está integrado por una serie de elementos (dinerarios y en especie).
- Gestión prudente y eficaz de los riesgos: Se fomenta una gestión de riesgos adecuada y eficaz, no alentando un nivel de asunción de riesgos que rebase los límites de tolerancia a los mismos de la empresa.
- Alineación con la Estrategia de la Compañía: en consonancia con la estrategia empresarial, la estrategia de gestión de riesgos, el perfil de riesgo, y el rendimiento y los intereses a largo plazo de la empresa.
- Inexistencia de remuneración variable: Dadas las peculiaridades del objeto social y para evitar asunciones de riesgo indebidas, no existen componentes variables.
- Equidad, Proporcionalidad y Competitividad: tiene presente la organización interna de la Empresa, la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad.

Por otro lado, recompensa el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional de los empleados de CEI, velando por la equidad interna y la competitividad externa. Se persigue que la remuneración esté alienada con el mercado, asegurando que la retribución global y la estructura de la misma, sea competitiva con la de puestos con funciones similares en Empresas o Instituciones comparables del sector asegurador y de prestación de servicios profesionales, al que CEI pertenece, tanto para los empleados que forman parte de la misma, como para las nuevas incorporaciones.

- Motivación, Flexibilidad y Transparencia: se comunica a cada uno de los miembros del personal y se utiliza como parte del mecanismo de motivación de la plantilla.

Por otra parte, para facilitar la flexibilidad, incorpora mecanismos que permiten tratar situaciones excepcionales de acuerdo con las necesidades que surjan en cada momento.

Como norma general el procedimiento de remuneración de los empleados se basa en que la Dirección General revisa y actualiza anualmente el salario de todos los empleados de la entidad conforme a los presupuestos y estimaciones y respetando el Convenio Colectivo y las Leyes que le sean de aplicación.

La remuneración del Director General la fija el Consejo de Administración

El procedimiento de remuneración de los consejeros está fijado en los Estatutos Sociales y reconoce a su favor, dietas por asistencia a las reuniones, una remuneración fija para el presidente y una participación en los beneficios de la Sociedad, aprobados por la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración.

d) Transacciones realizadas durante el periodo de reporte con los accionistas, personas influyentes de la Entidad y miembros del cuerpo administrativo, de gestión y/o supervisión

No han existido transacciones significativas dentro de la actividad de CEI con accionistas, personas influyentes o miembros del cuerpo administrativo, de gestión y/o supervisión.

B.2. Exigencias de Aptitud y Honorabilidad

Las exigencias de Aptitud y Honorabilidad vienen reguladas en la Política de Aptitud y Honorabilidad de la Compañía y son de aplicación para los órganos y puestos clave a través de los cuales se dirige de forma efectiva la Compañía, que son los siguientes: Consejo de Administración, Dirección General y Funciones Clave.

El cumplimiento de los requerimientos de Aptitud y Honorabilidad se evalúa, como poco, cuando el personal que está sujeto a dichos requerimientos aumenta el riesgo de incumplir la legislación aplicable o cuando compromete la gestión prudente de la Compañía.

Si la Compañía externaliza una función fundamental (tal como quedan definidas en la Política de Externalización), también debe garantizar que el proveedor de servicios haya verificado la aptitud y honorabilidad de todas las personas que trabajen en dicha función.

Del mismo modo, la persona que CEI designe como responsable general de dicha función o actividad externalizada, deberá ser apta y honorable y poseer conocimientos y experiencia suficientes sobre la función en cuestión para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.

Los requerimientos de aptitud contemplan las cualificaciones profesionales, la competencia y la experiencia, mientras que los requerimientos de honorabilidad se circunscriben al ámbito comercial y profesional, haciendo referencia a la buena reputación e integridad personal y empresarial y al cumplimiento de las leyes que les sean de aplicación. En definitiva, se puede decir que estos requerimientos exigen tener y demostrar las cualidades necesarias que permitan desarrollar los deberes y responsabilidades de su puesto dentro de la Compañía.

La evaluación del cumplimiento de dichas cualidades no se debe realizar solo en la contratación de nuevos recursos, sino que se debe realizar de forma recurrente, dado que las cualidades requeridas evolucionan con el tiempo.

B.3. Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1. Sistema de Gestión de Riesgos

a. Información sobre el Sistema de Gestión de Riesgos

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos del Grupo son los específicos de las entidades individuales y su posible concentración:

- Riesgos Técnicos propios seguro directo (no vida, vida y decesos) y reaseguro aceptado
- Riesgos Financieros
- Riesgos Operacionales
- Otros riesgos

Como grupo asegurador, CEI considera la gestión de sus riesgos como una de sus principales preocupaciones y competencias, por lo que está integrada en sus procesos de negocio.

La gestión de riesgos es un proceso continuo que permite conocer y entender la naturaleza e importancia de los riesgos a los que está expuesto el Grupo.

Se fundamenta en un tratamiento adecuado que garantice razonablemente que los riesgos asumidos se mantienen a un nivel aceptable, a través de la ejecución y cumplimiento de las políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Riesgos.

Se debe tener en consideración durante la implementación de la estrategia global de cada compañía, ya que ayuda a lograr sus objetivos, sensibilizando sobre los riesgos y la habilidad para gestionarlos y mitigarlos.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo CEI que aquí se describe, se complementa con la estrategia de gestión de riesgos de las entidades individuales.

El Grupo garantiza la coherencia de la valoración y seguimiento de riesgos compartiendo en todas las entidades la aplicación de los siguientes criterios básicos:

- Valoración de riesgos a través de fórmula estándar más valoraciones cualitativas, sin parámetros específicos ni modelo interno.
- Monitorización de indicadores de riesgo clave en cada compañía que se gestiona a través de una herramienta GRC.

El Grupo garantiza la coherencia de las medidas de mitigación de riesgos utilizadas por las entidades individuales, entre las que destacan:

- Provisiones Técnicas: Procedimiento de control de la corrección de los cálculos y la razonabilidad de los resultados, four eyes y recálculos por muestreo.
- Riesgo de suscripción: Normas de suscripción y controles IT, control de resultados y limpieza de cartera, control de gastos de servicio, programa de reaseguro y análisis de escenarios.
- Riesgo de mercado: Gestión de activos y pasivos (ALM), análisis de pérdida máxima probable de las carteras de inversión (VaR) y análisis de sensibilidad a escenarios futuros.
- Riesgo de contraparte: Seguimiento de la calificación crediticia en las contrapartidas financieras y cuadro de reaseguradores.

- Riesgo operacional: Procedimientos de Control Interno.

b. Detalle de la estructura organizacional de los responsables del sistema de gestión de riesgos

En el apartado B.1 anterior, se describe la estructura de gobierno del Grupo y las responsabilidades dentro de la organización, incluidas las referidas a las Funciones clave.

c. Sistema de gobernanza del Modelo Interno

El Grupo no utiliza modelo interno.

B.3.2. ORSA

a. Descripción del proceso ORSA

El artículo 152 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) establece la obligación de realizar una evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA) que en el Grupo CEI se realiza tanto a nivel individual como a nivel Grupo.

Para lograr el objetivo perseguido, las compañías cuentan con procesos adecuados y sólidos para identificar, evaluar y supervisar los riesgos y las necesidades globales de solvencia, garantizando al mismo tiempo que el resultado de la evaluación se inserta en la toma de decisiones. Por su parte, el Grupo CEI cuenta con un proceso sencillo y documentado para el cálculo agregado.

El objetivo de la perspectiva a futuro en el ORSA es demostrar que el Grupo CEI contaría con el excedente suficiente para afrontar distintos escenarios, tanto previsibles como negativos, a lo largo de todo el horizonte temporal cubierto por su planificación estratégica.

Todo proceso ORSA está diseñado e implementado de acuerdo al principio de proporcionalidad, es decir, adaptado para encajar en la estructura organizativa y en el Sistema de Gestión de Riesgos con las técnicas adecuadas para evaluar sus necesidades de solvencia, teniendo en cuenta la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad. No debe ser un objetivo sino una herramienta para lograr una gestión de los riesgos eficiente y eficaz.

CEI utiliza una metodología y herramienta homogénea en todo el Grupo.

Los cálculos de ORSA de Grupo parten del cálculo de cifras consolidadas y su proyección se realiza en base a ratios obtenidos de la información agregada de las entidades.

El cálculo de los requerimientos de capital de Grupo se realiza en base al método de consolidación, salvo en lo referente a las asociadas, que aplica el método de la participación ajustada o puesta en equivalencia

El ejercicio ORSA de Grupo tiene como alcance:

- Cálculo de las necesidades globales de solvencia agregadas, desde un punto de vista prospectivo, en línea con los Planes de Negocio de las entidades para los próximos tres ejercicios.
- Cumplimiento continuo de los requerimientos de capital.
- Vigilancia del perfil de riesgos respecto al apetito al riesgo marcado.

La descripción del procedimiento de cálculo, del apetito al riesgo y el gobierno del proceso, quedan regulados en la “Política de ORSA” de Grupo.

b. Frecuencia de revisión y aprobación

El proceso ORSA se lleva a cabo anualmente salvo que ocurran circunstancias excepcionales respecto al perfil de riesgos del Grupo que requieran su reevaluación.

La Función de Gestión de Riesgos presenta el informe con las conclusiones del ejercicio ORSA al Comité de Riesgos y Solvencia de Grupo, que lo valida. Por último, una vez revisado, el Informe ORSA es presentado a aprobación al Consejo de Administración siempre en una fecha anterior al 30 de junio de cada ejercicio.

c. Necesidades propias de solvencia, dado el perfil de riesgo de la Entidad

Se utiliza como base el SCR (analizado en el apartado C Perfil de Riesgos) y añade el capital económico por riesgo reputacional, estratégico, ya que estos dos riesgos no están recogidos por la fórmula estándar, y el ajuste al SCR operacional mediante la ponderación del mapa de riesgos operacionales.

B.4. Sistema de Control Interno

a. Descripción del sistema de Control Interno

El control interno es un conjunto de procesos, continuos en el tiempo efectuados por la Dirección, y el resto de personal, y establecidos por el Consejo de Administración, para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Adecuada gestión de los riesgos para ayudar a alcanzar los objetivos estratégicos.
- Garantizar la estabilidad de la compañía en el tiempo.
- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables.

El Sistema de Control Interno implantado en el Grupo sigue el modelo COSO cuyos elementos son:

- Establecimiento de objetivos estratégicos
- Identificación de riesgos y del nivel de riesgo que se considera aceptable.
- Valoración de riesgos (perfil de riesgos) por el método de consolidación.
- Respuesta y actividades de control (mitigación).
- Seguimiento.
- Información y comunicación.

b. Descripción de cómo está implementada la función de Cumplimiento

Las normas referidas a la función de Cumplimiento se encuentran recogidas y detalladas en la Política de Cumplimiento, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de noviembre de 2017.

Además de la política, el Consejo de Administración a propuesta de la función de cumplimiento, aprobó con fecha 29 de septiembre de 2016 el Código de Conducta y la Política de Prevención de Delitos de la Sociedad que complementan el desempeño de la función.

B.5. Función de Auditoría Interna

a. Forma en que la función de Auditoría Interna opera, así como la manera en la que se garantiza la adecuación y efectividad del control interno.

El alcance de la auditoría interna cubre todas las actividades y áreas de CEI, sin limitación. Abarca cuestiones financieras, sistemas operativos, sistemas de información, así como, sistemas de gestión de riesgos, sistemas de control interno, procesos de gobierno y organización.

Asimismo, en relación con las sociedades del Grupo, supervisa la coherencia de la política y procedimientos de auditoría interna implementados en las sociedades individuales. Para ello, la política de Auditoría Interna determina un régimen de autoridad, en el que destacan el acceso total a la información, el derecho a la revisión de actividades externalizadas y el derecho a la revisión del trabajo de las funciones de auditoría interna de sociedades participadas.

Para cumplir con sus responsabilidades, la función de Auditoría Interna:

- Sigue una estrategia de trabajo a medio plazo (3 años), que consiste en revisar todos los procesos significativos identificados, al menos en una ocasión, durante dicho periodo utilizando una apropiada metodología basada en el riesgo, incluyendo cualquier riesgo o control identificado por la Dirección. Adicionalmente, durante el transcurso de los 3 años, en su caso, Auditoría Interna podrá determinar aquellos controles que considere clave (KCI), sobre los que podrá llevar a cabo un procedimiento de revisión de su ejecución, con la periodicidad que se estime conveniente. Esta estrategia a medio plazo, se concreta cada ejercicio en un plan anual, que se envía a la Dirección General y se presenta en el Consejo de Administración para su revisión y aprobación, así como sus actualizaciones periódicas.
- Implementa el plan anual de auditoría, tal como se apruebe, incluyendo cualquier tarea o proyecto especial requerido por la Dirección o el Presidente del Consejo de Administración.
- Planifica, conduce, informa y realiza el seguimiento de las misiones incluidas en el plan anual.
- Para cada auditoría, identifica y evalúa la exposición al riesgo, colabora en la concienciación y sensibilización de la Dirección a estos riesgos, categoriza los resultados de auditoría y contribuye a la mejora de la gestión del riesgo recomendando medidas y acciones preventivas y correctivas.
- Garantiza que los medios de auditoría interna sean adecuados, suficientes, y eficazmente utilizados para la consecución del plan aprobado.

- Reporta a la Dirección General sobre los resultados del trabajo de auditoría incluyendo la exposición significativa a los riesgos y controles.
- Informa inmediatamente a la Dirección General de cualquier interferencia en los procedimientos de auditoría o cualquier exposición severa al riesgo.
- Evalúa el diseño del proceso de obtención de los elementos cuantitativos bajo Solvencia II.
- Evalúa el Sistema de Gobierno y de Gestión de Riesgos y el resto de funciones clave.
- Evalúa el proceso del ORSA y los procesos de información y comunicación (Pilar 3)
- Asiste a la Dirección en el área de la detección y exposición al fraude; ayuda en la investigación de actividades significativamente sospechosas de fraude dentro de la organización, cuando es requerido.
- Colabora con la Dirección en la mejora del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos en general y en las exigencias legales o requerimientos de los supervisores, asesorando, realizando auditorías sobre el control interno y materias legales relacionadas y dirigiendo tests establecidos por las normas, o sin estar establecidos.
- Coordina y proporciona vigilancia y control con una visión global.
- Adicionalmente a las actividades de auditoría, y previa solicitud, la función puede asesorar a la Dirección en el desarrollo de nuevos procesos o procedimientos con relación al Sistema de Control Interno. Esta actividad se considerará de consultoría y no debe comprometer la independencia y objetividad de la función auditora.

b. Cómo la función de Auditoría Interna mantiene su independencia y objetividad sobre las actividades que revisa.

En la política de Auditoría Interna de CEI se describe un régimen de independencia y objetividad, en cumplimiento del cual, la función no está involucrada en el control del día a día o en procedimientos operativos.

La función de Auditoría Interna depende jerárquicamente de la Dirección General de CEI con el fin de ser independiente de las actividades auditadas y libre de interferencias en la determinación del alcance de su trabajo, en la ejecución de sus tareas y en la comunicación de los resultados.

El Consejo de Administración de fecha 26 de noviembre de 2015 acordó externalizar la Función de Auditoría Interna, para que desarrollase su función de revisión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66.4 de la LOSSEAR.

Con fecha 25 de noviembre de 2021 el Consejo de Administración decide que la Función de Auditoría Interna se asuma internamente por CEI con efecto 1 de enero de 2022, en sustitución de la entidad externalizada Internal Audit and Financial Control, S.L. (Interafi), que tenía asumida dicha Función hasta ese momento.

B.6. Función Actuarial

a. Cómo se implementa la función actuarial

La Función Actuarial (FA) es una función clave ubicada en la segunda línea de defensa del Sistema de Gobierno de Grupo. La Función Actuarial de CEI está condicionada por las Funciones Actariales, individuales e independientes de las sociedades participadas.

Las funciones y responsabilidades, recogidas en la Política de la Función actuarial de Grupo son:

- Supervisar la coherencia respecto a la validación del cálculo de las provisiones técnicas a nivel de grupo.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar la coherencia respecto a la evaluación de la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas incluido en el balance consolidado.
- Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al órgano de administración del grupo, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.
- Supervisar la coherencia sobre la política general de suscripción del grupo.
- Supervisar la coherencia sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro del grupo.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital del grupo, y la evaluación interna de riesgos y solvencia de grupo.

B.7. Externalización

a. Descripción de la política de externalización, descripción de cualquier función importante externalizada y los detalles del proveedor del servicio

La Política de Externalización persigue el objetivo global de establecer un marco de actuación de amplio alcance, respecto a la gestión de las actividades externalizadas, que permite tener una seguridad razonable de que las mismas aportan el valor requerido por CEI, sin suponer riesgos o impactos negativos, no previstos y aceptados.

La consecución del objetivo global descrito, solo es posible mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos secundarios:

- Definir las funciones o actividades externalizadas que se consideran críticas y que, por ello, quedan incluidas dentro del alcance de esta política.
- Regular los principios y procedimientos necesarios para asegurar que cualquier externalización de una función o actividad crítica se realice respetando el cumplimiento de la normativa.
- Asegurar la selección y mantenimiento de proveedores de servicios que tengan los recursos y capacidades necesarios para realizar adecuadamente la prestación del servicio requerido.

- Garantizar que los acuerdos que regulan la relación con los proveedores de servicios, tienen el contenido y la forma necesaria para salvaguardar los derechos de CEI.
- Mantener un flujo (interno y externo) de información adecuado respecto a las actividades externalizadas, que permita disponer de la información necesaria para su correcta monitorización.
- Disponer de planes de contingencia que permitan una adecuada gestión de situaciones de emergencia relativas a los servicios externalizados, garantizando la continuidad del negocio de la entidad.
- Establecer las pautas obligatorias que permitan a CEI cumplir con sus obligaciones de diligencia debida vinculadas a su responsabilidad última sobre dicha actividad.

La externalización de funciones o actividades operativas críticas no podrá realizarse si tiene alguna de las siguientes repercusiones:

- que perjudique sensiblemente la calidad del Sistema de Control Interno de CEI.
- que aumente indebidamente el riesgo operativo.
- que menoscabe la capacidad de las autoridades de supervisión para vigilar que la empresa cumple con sus obligaciones.
- que afecte a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a las cedentes.

La externalización se define como un acuerdo de cualquier forma, entre una aseguradora o reaseguradora (incluye a las sociedades de cartera de seguros) y un proveedor de servicios, por el cual el prestador de servicios realice un proceso, un servicio o una actividad, ya sea directamente o por subcontratación, que de otra manera se llevaría a cabo por CEI.

No toda contratación de la prestación de un servicio a un tercero debe entenderse como actividad externalizada a efectos de la presente política. Solamente será de aplicación a las actividades o funciones calificadas como críticas por CEI, tal como establece la normativa.

Para asegurar que la externalización de cualquier actividad crítica está sujeta a un nivel de control y supervisión acorde a su importancia, garantizando que la misma no compromete la calidad del sistema de gobierno de CEI, ni genera un incremento indebido del riesgo operacional, se deben cumplir los siguientes requerimientos específicos:

- Asegurar que el proveedor del servicio dispone de un adecuado Sistema de Control Interno.
- Las funciones/actividades críticas externalizadas deben ser adecuadamente contempladas en el Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos del Grupo CEI.
- Establecer el derecho contractual de exigir información sobre la actividad externalizada, así como de establecer directrices a seguir en el desarrollo de las actividades externalizadas.
- Verificar que el proveedor de servicios dispone de los recursos financieros suficientes para desarrollar todas las actividades que se ha planteado externalizar.
- Validar que el proveedor de servicios selecciona sus recursos humanos en base a criterios que dan una seguridad razonable de que la cualificación de los mismos es la adecuada.

- Verificar que el proveedor de servicios identifica y aísla la información, documentación y activos pertenecientes a CEI o sus clientes, para proteger su confidencialidad.
- Asegurar que el proveedor de servicios dispone de los planes de contingencia necesarios para gestionar situaciones de emergencia.

La estructura organizativa y responsabilidades respecto a las actividades externalizadas son:

- Consejo de Administración: Aprobación de la externalización (Política y acuerdos).
- Comité de Riesgos y Solvencia II Grupo CEI: Propuesta de externalización.
- Persona responsable de la función o actividad externalizada: Control del adecuado servicio recibido por parte del proveedor y sus resultados.

b. Contratos de externalización intragrupo significativos

No existen.

B.8. Cualquier otra información

No se han producido circunstancias relevantes o importantes que afecten a la información publicada.

C. PERFIL DE RIESGO

El Grupo CEI calcula su perfil de riesgos utilizando la Fórmula Estándar de Solvencia II, incluyendo el ajuste por volatilidad, y obtiene como resultado el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR por sus siglas en inglés), de acuerdo a los requerimientos de la normativa.

Este SCR se considera una buena medida de la exposición al riesgo del Grupo al reconocer la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado y contraparte). Como se explica más adelante, en el apartado C.6, el SCR se complementa con el cálculo de la exposición de la Entidad a otros riesgos no incluidos.

Tal y como se establece en la normativa, el SCR se corresponde con los fondos propios que debería poseer el Grupo para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 años.

Se ha realizado la evaluación del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) a 31.12.2022 utilizando la fórmula estándar de Solvencia II.

El cálculo se realiza utilizando el método de consolidación. No se aplican medidas transitorias ni ajustes.

El SCR se compone de los siguientes elementos: SCR Básico (BSCR), SCR Operacional, Ajustes por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos y SCR por Participaciones no controladas. Los resultados obtenidos de dicho cálculo son los siguientes:

| (euros) | 2022 |
|--|-----------------------|
| Riesgo de Mercado | 214.570.443,30 |
| Riesgo de Contraparte | 14.167.732,96 |
| Riesgo de Suscripción de Vida | 52.307.424,61 |
| Riesgo de Suscripción de Salud | 25.398.032,16 |
| Riesgo de Suscripción de No-Vida | 245.151.548,83 |
| Diversificación | -163.565.116,32 |
| BSCR | 388.030.065,54 |
| SCR por Riesgo Operacional | 29.220.674,08 |
| Capacidad de absorción pérdidas imp. diferidos | -83.450.147,92 |
| SCR por Participaciones no de Control y otras no Financieras | 64.427,64 |
| SCR | 333.865.019,33 |

Al cierre de 2022 el Grupo CEI dispone de Excedente suficiente (630.002 miles €) para cubrir en 1,89 veces los requerimientos de capital obligatorio, considerando resultados netos de reaseguro.

Como regla general, el programa de reaseguro que se tiene en consideración es el de Nacional, ya que la mayoría del reaseguro de Ges y una pequeña parte de Almudena, ambos intragrupo (se ceden a Nacional) y, por tanto, son objeto de eliminación en el proceso de consolidación de riesgos. El papel mitigador del reaseguro para reducir el riesgo es muy importante.

C.1. Riesgo de Suscripción

Riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la posible inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

C.1.1. Exposición al riesgo

El riesgo de suscripción se divide en No Vida, Vida y Salud. El módulo total de suscripción representa el 58% del BSCR total (sin considerar el efecto de la Diversificación), tratándose por tanto del riesgo más importante.

- a) El SCR correspondiente al Riesgo de Suscripción de No Vida representa un 44% del BSCR total (sin considerar el efecto de la Diversificación), tratándose por tanto del segundo riesgo más importante. Se descompone de la siguiente forma:

| (euros) | 2022 |
|---|-----------------------|
| Riesgo de prima y de reserva de No Vida | 207.060.834,16 |
| Riesgo de caída de No Vida | 1.772.313,98 |
| Riesgo de catástrofe de No Vida | 89.307.781,68 |
| Diversificación módulo Riesgo de Suscripción de No vida | -52.989.380,99 |
| SCR de Riesgo de Suscripción de No Vida | 245.151.548,83 |

Riesgo de insuficiencia de prima y desviación de reservas: Deriva de la naturaleza de cada una de las líneas de negocio y del volumen retenido de primas y provisiones. Las líneas de negocio que requieren más capital son:

- Reaseguro No Proporcional de Responsabilidad Civil, debido a su importante volumen de provisiones y sus mayores factores de volatilidad en primas y provisiones establecidos por EIOPA, en comparación con el resto de líneas de negocio.
- Incendio y otros daños a los bienes, por su importante volumen de primas y, en menor medida, de provisiones.

Riesgo de caída: La exposición a este riesgo es reducida ya que valora la no materialización de las renovaciones tácitas cuyo impacto es muy bajo.

Riesgo de catástrofe de No Vida: es uno de los principales del Grupo, especialmente para Nacional y por tanto, es objeto de una gestión, seguimiento y control muy estrictos.

La mayor parte del negocio de Multirriesgos (Incendios y otros daños a los bienes) del Grupo se localiza en España donde el Consorcio de Compensación de Seguros ofrece cobertura a determinados riesgos de catástrofe natural como el de Tormenta que es el que tiene más peso.

El mayor riesgo de catástrofe provocado por el hombre es el proveniente de pérdidas vinculadas al negocio de crédito y caución.

- b) El SCR correspondiente al Riesgo de Suscripción de Vida tiene un peso del 9% en el BSCR total (sin considerar el efecto de la Diversificación) y se descompone de la siguiente forma:

| (euros) | 2022 |
|---|----------------------|
| Riesgo de Mortalidad | 13.618.217,90 |
| Riesgo de Longevidad | 1.561.314,20 |
| Riesgo de Discapacidad y morbilidad | 5.937.557,52 |
| Riesgo de Caída | 24.839.033,28 |
| Riesgo de Gastos de vida | 6.164.784,91 |
| Riesgo de Catástrofe de vida | 28.977.333,38 |
| Diversificación módulo de Riesgo de Suscripción de Vida | -28.790.816,57 |
| SCR de Riesgo de Suscripción de Vida | 52.307.424,61 |

El negocio de Vida Riesgo se protege, mediante reaseguro, ante posibles siniestros punta y cúmulos. Por otro lado, el negocio de Vida Ahorro, así como de Decesos, tradicionalmente son objeto de un reaseguro muy poco significativo.

- c) El SCR asociado al Riesgo de Suscripción de Salud representa un 5% del BSCR total (sin considerar el efecto de la Diversificación) y se descompone de la siguiente forma:

| (euros) | 2022 |
|--|----------------------|
| Riesgo de prima y de reserva de Salud | 22.572.648,48 |
| Riesgo de caída de Salud | 1.445.697,98 |
| Diversificación prima y reserva con caída | -1.399.449,44 |
| Riesgo de catástrofe de Salud | 7.206.902,45 |
| Diversificación módulo de Riesgo de Suscripción de Salud | -4.427.767,31 |
| SCR del Riesgo de Suscripción de Salud (*) | 25.398.032,16 |

(*) Técnicas no similares a Vida

Riesgo de insuficiencia de prima y desviación de reservas de Salud: Se deriva del propio negocio y principalmente de la línea de Protección de Ingresos (ramo de Accidentes).

Riesgo de caída de Salud: La exposición a este riesgo es reducida ya que valora la no materialización de las renovaciones tácitas cuyo impacto es muy bajo.

Riesgo de catástrofe de Salud: viene provocado por eventos de gran impacto en mortalidad y morbilidad.

C.1.2. Concentración del riesgo

La función de gestión de riesgos ha realizado la identificación y valoración de los siguientes riesgos de concentración relativos a la suscripción:

Riesgo por Coaseguro: La fuente directa del riesgo sería un mismo negocio suscrito por las aseguradoras y la reaseguradora en Coaseguro supuesto que a 31.12.2022 no se da.

Reaseguro entre compañías del Grupo: La fuente es el negocio retenido en el Grupo. Este riesgo de concentración ha sido analizado en el apartado C.1.1 anterior.

C.1.3. Mitigación del riesgo

El reaseguro es la técnica de mitigación de riesgos que utiliza el Grupo.

El programa de reaseguro de la reaseguradora del Grupo es el que marca la principal política de mitigación de riesgos a nivel de Grupo. Este programa ha mostrado su eficacia en el tiempo, es revisado anualmente y adaptado tanto al apetito de riesgo de la compañía como a las características de su cartera.

C.1.4. Sensibilidad al riesgo

El análisis de sensibilidad realizado se refiere al llevado a cabo a nivel de las entidades individuales, respecto a las provisiones técnicas y, por la reaseguradora, respecto a sus riesgos catastróficos de la naturaleza, enfocado a aquellas áreas en las que existe mayor exposición.

C.2. Riesgo de Mercado

Riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

C.2.1. Exposición al riesgo

El SCR correspondiente al Riesgo de Mercado representa un 39% del BSCR total (sin considerar el efecto de la Diversificación), tratándose por tanto del riesgo más significativo y se descompone de la siguiente forma:

| (euros) | 2022 |
|--|-----------------------|
| Riesgo de Tipo de Interés | 5.670.772,54 |
| Riesgo de Renta Variable | 122.276.507,28 |
| Riesgo Inmobiliario | 41.102.784,11 |
| Riesgo de Diferencial (spread) | 59.251.004,37 |
| Riesgo de Concentración | 29.744.744,77 |
| Riesgo de Divisa | 21.188.747,69 |
| Diversificación módulo Riesgo de Mercado | -64.664.117,45 |
| SCR de Riesgo de Mercado | 214.570.443,30 |

Riesgo de Tipo de Interés: depende principalmente de la duración media de activos (inversiones) y pasivos (provisiones técnicas). Al ser mayor la duración en el caso de los pasivos, éstos son más sensibles a este riesgo.

Riesgo de Renta Variable: Se materializa principalmente a través de los Fondos de Inversión.

Riesgo Inmobiliario: La mayor carga de capital se genera por los inmuebles de uso propio de las compañías individuales ubicados en Madrid: Plaza de Las Cortes y Plaza de la Lealtad.

Riesgo de Diferencial (Spread): Asociado a la inversión en instrumentos de renta fija corporativa. En general las inversiones agregadas tienen un riesgo de spread medio.

Riesgo de Concentración: Las concentraciones de activos que generan requerimiento de capital por fórmula estándar están referidas al emisor y derivan básicamente de las participaciones en Grupo Crédito y Caución.

Riesgo de Divisa: Proviene en su totalidad de la inversión en Fondos de Inversión y se concentra principalmente en el dólar.

C.2.2. Concentración del riesgo

La fuente directa de este riesgo de concentración vendría por una misma inversión adquirida por las compañías individuales, lo que ocurre tanto en renta fija como en renta variable cotizada y no cotizada. Su impacto se ha analizado en el apartado C.2.1. anterior.

C.2.3. Mitigación del riesgo

Las conclusiones obtenidas a partir del análisis de riesgos y el cálculo de capital regulatorio se tienen en cuenta a la hora de gestionar la cartera de inversiones y de cara a la compra de nuevos activos.

Además se tiene en cuenta:

- Cumplimiento de la Política de Inversiones: Los nuevos activos verifican en todo momento las pautas establecidas por la Política de Inversiones de las compañías.
- Análisis de mismatching de duraciones: Las nuevas compras tratan de mantener un objetivo de sensibilidad del excedente ante movimientos de los tipos de interés.
- Análisis de concentración: No exceder la concentración en emisores y sectores ante la compra de nuevos activos.
- Análisis del impacto en el cálculo del SCR de Mercado.

C.2.4. Sensibilidad al riesgo

Se han realizado diferentes escenarios de movimiento de variables de mercado y se ha analizado su impacto tanto sobre la cartera de inversiones como sobre el excedente:

- Movimiento de tipos de interés.
- Incremento de spreads de crédito.
- Caída de los precios de renta variable.

- Depreciación de divisas.

C.3. Riesgo de Crédito

Riesgo de crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de Riesgo de Mercado.

C.3.1. Exposición al riesgo

El SCR correspondiente al Riesgo de Contraparte valorado en este apartado representa únicamente un 2% del BSCR total del Grupo (sin considerar el efecto de la Diversificación). Se distinguen dos tipos de exposiciones:

| (euros) | 2022 |
|-------------------------------------|----------------------|
| Contrapartes Tipo 1 | 12.359.713,43 |
| Contrapartes Tipo 2 | 2.301.345,23 |
| Diversificación | -493.325,70 |
| SCR de Riesgo de Contraparte | 14.167.732,96 |

C.3.2. Concentración del riesgo

Se deriva principalmente del impago de las obligaciones del reaseguro contratado por Nacional fuera del Grupo y de las concentraciones en contrapartes financieras en las que se deposite liquidez.

El riesgo de concentración por contraparte ha sido analizado en el apartado C.3.1. anterior.

C.3.3. Mitigación del riesgo

Los controles establecidos en el Grupo para mitigar el riesgo de contraparte son los siguientes:

- La Política de Retrocesión/Reaseguro de las entidades aseguradoras establecen las exigencias de calidad crediticia de las contrapartes.
- Seguimiento continuo del cuadro de reaseguradores en cuanto al volumen transferido por contraparte individual o grupo y su rating.

C.3.4. Sensibilidad al riesgo

Se realizan pruebas de estrés sobre el programa de reaseguro para comprobar su eficacia como mitigador de riesgos.

C.4. Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

En lo que respecta al Riesgo de Liquidez, el Grupo cuenta con la Política del Sistema de Gestión de Riesgos y las entidades aseguradoras, además, con Políticas de Inversiones (que incluye la Gestión de Activos y Pasivos). Todas ellas suponen el marco de referencia para la actuación en este ámbito.

La actuación general se ha basado en mantener saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir con holgura los compromisos derivados de sus obligaciones con los asegurados y los acreedores.

C.4.1. Exposición al riesgo

El requerimiento de capital por este riesgo en Solvencia II queda incluido dentro del SCR de mercado analizando anteriormente.

El riesgo de liquidez-financiación es la probabilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera.

El riesgo de liquidez de mercado es la posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda, o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

En cuanto al primer punto, el Grupo tiene un perfil de riesgo de liquidez-financiación BAJO, por disponer de activos líquidos para cubrir con suficiencia los flujos estimados de pasivos.

Por otro lado, en caso de que fuese necesario deshacer posiciones en activos de la cartera para cubrir una determinada contingencia, sería posible sin incurrir en pérdidas, ya que la cartera de inversiones dispone de liquidez suficiente en su mayoría (excepto las posiciones en Inmuebles y en Renta Variable no cotizada).

Por tanto, el riesgo de liquidez de mercado es reducido para el resto de las inversiones de la cartera, ya que la Compañía invierte en emisiones tanto de Renta Fija como de Renta Variable que se negocian habitualmente en los mercados, y que por tanto disponen de precios de mercado, y cuyo volumen además es más que suficiente.

C.4.2. Concentración del riesgo

El análisis de la concentración por riesgo de liquidez queda incluido dentro de los SCR de mercado y contraparte.

C.4.3. Mitigación del riesgo

El perfil de riesgo de liquidez del Grupo está adecuadamente monitorizado y controlado en todos los aspectos en los que este riesgo puede presentarse en circunstancias normales y de stress.

C.4.4. Sensibilidad al riesgo

No se realizan pruebas adicionales.

C.5. Riesgo Operacional

Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

C.5.1. Exposición al riesgo

El Riesgo Operacional está incluido en el cálculo del SCR de la Fórmula Estándar. El módulo de Riesgo Operacional refleja los riesgos operacionales que no están previamente incluidos en los módulos anteriores. Incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas, ni los riesgos de reputación.

La cuantificación del SCR relativo al Riesgo Operacional se basa en los volúmenes de primas imputadas y de reservas netas del ejercicio, por lo que está en línea con la evolución propia del negocio asegurador y reasegurador.

C.5.2. Concentración del riesgo

La concentración del riesgo en el caso de los riesgos operacionales viene dada por el número de riesgos identificados y la probabilidad de ocurrencia y significancia del posible impacto, de los riesgos de un mismo proceso, sistema o persona.

C.5.3. Mitigación del riesgo

Las actividades de control interno y gestión de riesgos relativas al riesgo operacional están referidas a los siguientes aspectos:

- Disponer de procedimientos escritos actualizados y aprobados al nivel adecuado.
- Asegurar el cumplimiento de los procedimientos.
- Identificar, gestionar, evaluar y vigilar los riesgos operacionales en todos los procesos.
- Asegurar la adecuada segregación de tareas.
- Asegurar el cumplimiento del principio “four eyes” en cualquier decisión significativa para la entidad.

C.5.4. Sensibilidad al riesgo

Se realiza una evaluación cualitativa de los riesgos operacionales de los procesos significativos propios de CEI, consolidación contable y de solvencia.

C.6. Otros riesgos significativos

No existen otros riesgos significativos.

C.7. Cualquier otra información

No hay circunstancias importantes que afecten de forma significativa a la información publicada.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Los estados financieros consolidados del Grupo han sido confeccionados de acuerdo con los principios y normas de valoración y presentación contenidos en la legislación contable específica aplicable a las entidades aseguradoras.

El balance económico consolidado del Grupo ha sido confeccionado de acuerdo a los principios y normas de valoración y presentación contenidos en: la Directiva de Solvencia II, el Reglamento Delegado, la Ley de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y el Reglamento que la desarrolla (RDOSEAR), así como los Reglamentos de Ejecución (ITS) y Directrices.

D.1. Activos

a. Valor de los activos y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia, para cada clase de activo.

| (En euros) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|--|-------------------------|-------------------------|
| ACTIVO | | |
| Fondo de comercio | - | 18.140.891,92 |
| Costes de adquisición diferidos | - | 64.996.464,23 |
| Activos intangibles | - | 4.302.861,80 |
| Activos por impuestos diferidos | 53.046.548,16 | 23.978.847,59 |
| Superávit de las prestaciones de pensión | - | - |
| Inmovilizado material para uso propio | 59.367.113,11 | 25.963.369,80 |
| Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión) | 1.791.403.230,47 | 1.762.611.053,31 |
| Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio) | 106.264.500,11 | 54.026.376,05 |
| Participaciones en empresas vinculadas | 3.506.355,17 | 3.506.355,17 |
| Acciones | 193.515.870,58 | 196.930.275,27 |
| Acciones — cotizadas | 206.656,08 | 206.656,08 |
| Acciones — no cotizadas | 193.309.214,50 | 196.723.619,19 |
| Bonos | 867.288.943,82 | 877.404.630,86 |
| Bonos públicos | 233.696.900,48 | 237.347.800,88 |
| Bonos de empresa | 633.592.043,34 | 640.056.829,98 |
| Bonos estructurados | | |
| Valores con garantía real | | |
| Organismos de inversión colectiva | 595.030.634,31 | 604.946.800,15 |
| Derivados | - | - |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | 25.796.926,48 | 25.796.615,81 |
| Otras inversiones | - | - |
| Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión | 217.710,19 | 217.710,19 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 787.641,40 | 780.565,00 |
| Importes recuperables de reaseguro de: | 183.032.304,32 | 198.031.183,73 |
| No vida y enfermedad similar a no vida | 182.050.679,89 | 196.834.752,39 |
| No vida, excluida enfermedad | 174.891.213,85 | 189.048.815,83 |
| Enfermedad similar a no vida | 7.159.466,04 | 7.785.936,56 |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 981.624,43 | 1.196.431,34 |
| Depósitos en cedentes | 217.182.239,27 | 217.182.239,27 |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios | 6.987.100,16 | 15.480.505,35 |
| Cuentas a cobrar de reaseguro | 47.010.280,17 | 46.999.116,98 |
| Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros) | 8.492.739,13 | 8.492.739,13 |
| Acciones propias (tenencia directa) | - | - |
| Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún | - | - |
| Efectivo y equivalente a efectivo | 51.135.217,20 | 51.135.217,20 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 421.056,57 | 5.759.185,74 |
| TOTAL ACTIVO | 2.419.083.180,15 | 2.444.071.951,24 |

De acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de seguros y reaseguros, los activos se valoran al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La Sociedad Dominante y las dependientes registran todos sus activos, en el momento inicial, por su precio de adquisición o transacción. Posteriormente, se realiza una valoración de activos en base al valor de mercado como principio general, aunque pueden existir algunos activos que presenten especificidades.

Se entiende por valor razonable, o valor de mercado, de un instrumento financiero en una fecha dada, el importe por el cual puede ser comprado o vendido entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. Dicho valor se determinará sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en su enajenación.

Con carácter general, los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad Dominante y las dependientes establecen el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas.

Se considera que un mercado es activo cuando:

- Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos;
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance.

La Sociedad Dominante y dependientes no han modificado los criterios de reconocimiento y valoración de activos durante el periodo al que hace referencia esta información.

Fondo de comercio

La Sociedad tiene registrado a efectos de estados financieros principalmente un Fondo de comercio de consolidación como consecuencia de la combinación de negocios con Almudena y otro que proviene de las entidades aseguradoras fundamentalmente, por compras de carteras.

Según el artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, bajo Solvencia II, las empresas de seguros valorarán el fondo de comercio con un valor igual a cero.

Costes de adquisición diferidos

Comprenden dos categorías,

- Comisiones periodificadas: A efectos de Solvencia II, la Sociedad Dominante y dependientes considera su valor igual a cero. Contablemente esta partida recoge el importe no consumido en el ejercicio.
- Comisiones anticipadas: Corresponden a la periodificación, en función de la proyección económica futura estimada de las primas de reaseguro, en un periodo que no excede a cinco años, de las comisiones de adquisición abonadas anticipadamente relativas a contratos de reaseguro con duración plurianual.

A efectos de Solvencia II, la sociedad reaseguradora considera que su valor razonable se aproxima al valor periodificado, y se calcula de acuerdo a los criterios descritos en el párrafo anterior. Por su naturaleza, el importe que resulta se registra en el apartado “créditos por operaciones de reaseguro”.

Activos intangibles

Se refieren, principalmente, a aplicaciones informáticas. Se considera que no pueden ser transmitidos ni vendidos, por lo que a efectos de Solvencia II su valor es igual a cero.

Arrendamientos

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Activos por impuestos diferidos

Se refieren, exclusivamente, a los importes que resultan de aplicar el tipo impositivo vigente a las minusvalías latentes procedentes de los activos o a los incrementos del valor de los pasivos a fecha de cierre.

Inmovilizado material e Inmuebles

Los estados financieros comprenden edificios de oficinas en propiedad de las entidades aseguradoras fundamentalmente, destinados al uso propio y a la obtención de rentas a largo plazo, así como elementos de inmovilizado material.

Las sociedades contabilizan estos bienes de conformidad a lo establecido en la normativa contable. El valor razonable de los inmuebles, a efectos de Solvencia II, viene determinado por el valor de tasación establecido por una entidad tasadora autorizada

Acciones cotizadas

Se registran inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se valora a precios de mercado, tomando como valor razonable su precio de cotización oficial.

Acciones no cotizadas

No disponen de valor de mercado oficial puesto que no cotizan en un mercado activo. Si para su evaluación tampoco pueden emplearse modelos y técnicas de valoración, como métodos de descuentos de flujos de efectivo futuros estimados, se utiliza el valor teórico contable del último balance cerrado de la Compañía. Se entiende por valor teórico contable de una acción, el resultante de dividir el patrimonio neto de la sociedad entre las acciones emitidas.

Los valores razonables de los títulos no cotizados se basan en el valor de coste de los mismos, salvo para los títulos de Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L., entidad cuyo objeto es la tenencia de acciones de Grupo Atradius NV. El valor razonable de los estados financieros consolidados se ha calculado en base al balance económico del grupo Atradius NV.

Participaciones

En sus estados financieros consolidados, CEI considera como Participaciones, la puesta en equivalencia realizada para Gesnorte, S.A. S.G.I.I.C., Tanatorio Fuente el Fresno, S.L., Tanatorio Celanova, S.A., Tanatorio Écija S.L., De Mena Servicios Funerarios, S.L., Servicios Funerarios Zaragoza, S.L., Grupo Cid & Gavilanes, S.L. y Límite & Santa Mariña, S.L. siguiendo la normativa contable, permaneciendo el mismo criterio de valoración bajo Solvencia II.

Bonos

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda, tanto gubernamental como corporativa. A efectos de Solvencia II, todos los activos se valoran por su valor razonable.

Organismos de Inversión colectiva

Los activos registrados en este epígrafe corresponden a participaciones en instituciones de inversión colectiva que invierten en activos de renta variable y renta fija que cotizan en mercados organizados.

Las inversiones en fondos de inversión se registran y valoran por su valor razonable, entendiéndose por valor razonable el valor liquidativo publicado por la entidad gestora de cada fondo que, a su vez, se obtiene a partir de los valores de mercado de los activos en los que invierten los instrumentos de inversión colectiva.

Depósitos distintos a equivalente en efectivo

Son depósitos en entidades de crédito con vencimiento inferior al año, y que no cotizan en un mercado regulado.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento, con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

Recuperables de reaseguro

Se calculan con la metodología aplicable a Solvencia II, en base a mejores estimaciones probables, y por tanto difiere del método aplicado en contabilidad.

Depósitos en cedentes

Depósitos constituidos por reaseguro, con vencimiento inferior al año, y que no cotizan en un mercado regulado. La Sociedad registra inicialmente y valora con posterioridad los depósitos de reaseguro aceptado por su valor nominal.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

Créditos por operaciones de seguro y reaseguro

Representan los saldos a favor de las Sociedades, resultantes de los contratos de seguro directo y de reaseguro cedido, aceptado y retrocedido, con vencimiento no superior a un año. Se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

Efectivo y otros activos líquidos

Refleja los saldos existentes, en la fecha de elaboración de los estados financieros, en entidades de crédito y efectivo en caja. Se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

b. Explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias significativas entre las bases, métodos e hipótesis utilizados para la valoración de los activos bajo normativa local y la valoración bajo Solvencia II.

En este apartado se describen las principales diferencias, agrupadas por tipo de activo, que existen entre la valoración de acuerdo a las normas contables y bajo Solvencia II.

Fondo de comercio

La Sociedad tiene registrado a efectos de estados financieros consolidados un Fondo de comercio. Según el artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, bajo Solvencia II, las empresas de seguros valorarán el fondo de comercio con un valor igual a cero.

| (euros) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|-------------------|--------------------|---------------|
| Fondo de comercio | 0,00 | 18.140.891,92 |

Costes de adquisición diferidos

Comisiones periodificadas: Para la elaboración de los estados financieros consolidados, la periodificación de comisiones se calcula siguiendo el mismo criterio que se utiliza para periodificar las primas.

| (euros) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|---------------------------------|--------------------|---------------|
| Costes de adquisición diferidos | 0,00 | 64.996.464,23 |

Comisiones anticipadas: Corresponden a la periodificación, en función de la proyección económica futura estimada de las primas de reaseguro aceptado, en un periodo que no excede a cinco años, de las comisiones de adquisición abonadas anticipadamente relativas a contratos de reaseguro con duración plurianual.

A efectos de Solvencia II, la Compañía considera que su valor razonable se aproxima al valor periodificado y se calcula de acuerdo a los criterios descritos en el párrafo anterior. Por su naturaleza, el importe que resulta se registra en el apartado “créditos por operaciones de reaseguro aceptado”.

Al cierre del ejercicio 2022 en el balance contable de la Compañía el importe de las comisiones anticipadas es cero

Activo intangible

En los estados financieros consolidados, las aplicaciones informáticas adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada. A efectos de Solvencia II, su valor es cero.

| (euros) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|---------------------|--------------------|--------------|
| Activos intangibles | 0,00 | 4.302.861,80 |

Activos por impuestos diferidos

Se refieren, exclusivamente, a los importes que resultan de aplicar el tipo impositivo vigente a las minusvalías latentes procedentes de los activos o a los incrementos del valor de los pasivos a fecha de cierre.

| (euros) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|---|--------------------|---------------|
| Impuesto sobre minusvalías latentes de activos o incrementos del valor de los pasivos contables | 23.978.847,59 | 23.978.847,59 |
| Impuesto exceso de activos sobre pasivos SII | 29.067.700,57 | 0,00 |
| Suma | 53.046.548,16 | 23.978.847,59 |

Inmovilizado Material e Inmuebles

De acuerdo a la normativa contable, los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, los cuales no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Las normas de registro y valoración a efectos de Solvencia II se explican en el apartado Inmovilizado Material e Inmuebles del epígrafe anterior.

| (euros) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|---|--------------------|---------------|
| Inmovilizado material para uso propio | 59.367.113,11 | 25.963.369,80 |
| Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio) | 106.264.500,11 | 54.026.376,05 |
| Suma | 165.631.613,22 | 79.989.745,85 |

La diferencia de valoración, son las plusvalías latentes de los inmuebles.

Participaciones y acciones no cotizadas

La Sociedad Dominante considera, tanto en sus estados financieros consolidados como bajo Solvencia II, como Participaciones, la puesta en equivalencia realizada para Gesnorte, S.A. S.G.I.I.C., Tanatorio Fuente el Fresno, S.L., Tanatorio Celanova, S.A., Tanatorio Écija S.L., De Mena Servicios Funerarios, S.L., Servicios Funerarios Zaragoza, S.L. Grupo Cid & Gavilanes, S.L. y Límite & Santa Mariña, S.L.

Los valores razonables de los títulos no cotizados se basan en el valor de coste de los mismos, salvo para los títulos de Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L., entidad cuyo objeto es la tenencia de acciones de Grupo Atradius NV. El valor razonable de los estados financieros consolidados se ha calculado en base al balance económico del grupo Atradius NV. Esta participación cumple los requisitos normativos para ser considerada como una acción a largo plazo.

| (euros) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|--|--------------------|----------------|
| Participaciones en empresas vinculadas | 3.506.355,17 | 3.506.355,17 |
| Acciones - no cotizadas | 193.309.214,50 | 196.723.619,19 |
| Suma | 196.815.569,67 | 200.229.974,36 |

Bonos

Los valores representativos de deuda clasificados, de acuerdo con el Plan Contable de Entidades Aseguradoras, como Préstamos y partidas a cobrar y Activos financieros disponibles para la venta, se registran por su valor razonable, tanto en los estados financieros consolidados contables como en el balance de Solvencia II.

Sin embargo, los títulos de deuda clasificados como Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento.

| (euros) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|-----------------------------------|--------------------|----------------|
| Bonos públicos | 233.696.900,48 | 237.347.800,88 |
| Bonos de empresa | 633.592.043,34 | 640.056.829,98 |
| Activos financieros estructurados | 0,00 | 0,00 |
| Suma | 867.288.943,82 | 877.404.630,86 |

Organismos de inversión colectiva

Esta categoría comprende a las inversiones en instituciones de inversión colectiva. El valor razonable corresponde con el valor liquidativo del instrumento de inversión colectiva a la fecha de valoración.

| (euros) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|-----------------------------------|--------------------|----------------|
| Organismos de inversión colectiva | 595.030.634,31 | 604.946.800,15 |

La diferencia principal de valoración que resulta se explica por la participación en Segurfondo Inmobiliario, FI (en liquidación), que en los estados contables está registrada al cierre de 2022.

A efectos de Solvencia II, el Grupo CEI valora por importe cero tanto en el activo como el pasivo, ya que el fondo ha vendido la totalidad del activo inmobiliario y ha realizado pagos a cuenta a los partícipes.

Cuentas a cobrar por seguros e intermediarios

Esta categoría comprende las cuentas a cobrar por seguros e intermediarios.

| (euros) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|---|--------------------|---------------|
| Cuentas a cobrar por seguros e intermediarios | 6.987.100,16 | 15.480.505,35 |

La diferencia entre el balance contable y el balance económico es originada por la Prima devengada no emitida, que bajo Solvencia II se considera un flujo más en el cálculo de las provisiones técnicas.

Recuperables de reaseguro

A efectos de Solvencia II, el cálculo de los importes recuperables de reaseguro se realiza de acuerdo con la mejor estimación. Tanto la clasificación de las líneas de negocio como el desarrollo de la siniestralidad se basan en las hipótesis realizadas para el seguro directo y reaseguro aceptado respecto a las provisiones técnicas.

| (euros) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|------------------------------------|--------------------|----------------|
| Importes recuperables de reaseguro | 183.032.304,32 | 198.031.183,73 |

c. Contenido por clases significativas de activos Directriz 7

No se ha considerado información adicional relevante distinta de la recogida en anteriores epígrafes en este apartado.

d. Diferencias materiales entre las bases, métodos e hipótesis utilizados por el Grupo y por alguna de las filiales.

No existen diferencias materiales entre las bases, métodos e hipótesis utilizados por el Grupo y por las filiales.

D.2. Provisiones Técnicas

Seguidamente se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas (pptt) a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los utilizados para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas conforme al Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras.

| (En euros) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|---|-----------------------|-------------------------|
| PASIVO (Provisiones técnicas) | | |
| Provisiones técnicas — no vida | 828.005.266,39 | 1.012.988.414,83 |
| Provisiones técnicas - no vida - no hay división entre no vida (excluyendo Enfermedad) y Enfermedad (similar a no vida) | - | - |
| Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad) | 773.952.529,91 | 949.926.298,38 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - |
| Mejor estimación | 729.119.973,85 | - |
| Margen de riesgo | 44.832.556,06 | - |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida) | 54.052.736,49 | 63.062.116,45 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - |
| Mejor estimación | 49.610.035,67 | - |
| Margen de riesgo | 4.442.700,82 | - |
| Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión) | 494.444.917,13 | 580.503.269,88 |
| Provisiones técnicas - vida - no hay división entre enfermedad (similar a vida) y vida (excluyendo enfermedad, vinculados a índices y fondos de inversión) | - | - |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida) | - | - |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - |
| Mejor estimación | - | - |
| Margen de riesgo | - | - |
| Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión) | 494.444.917,13 | 580.503.269,88 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - |
| Mejor estimación | 482.470.926,43 | - |
| Margen de riesgo | 11.973.990,69 | - |
| Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión | 220.976,25 | 220.805,68 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - |
| Mejor estimación | 220.805,68 | - |
| Margen de riesgo | 170,57 | - |
| Otras provisiones técnicas | - | - |

a. Importe de las provisiones técnicas identificando la Mejor Estimación y el Margen de Riesgo para cada línea de negocio y descripción de hipótesis y metodología

El valor de las pptt a efectos de Solvencia II, incluye el importe de la mejor estimación (BE), el margen de riesgo y el cálculo de las pptt como un todo. En el caso del Grupo, las provisiones se obtienen como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo de las entidades individuales consideradas.

Las pptt consolidadas se componen de las pptt del negocio de Vida y No Vida de todas las aseguradoras del Grupo.

Cabe destacar que, para el negocio de Vida, el cálculo de las ptt se realiza en Ges póliza a póliza mientras que, en Nacional, por las características de los riesgos suscritos fundamentalmente, se asimila al negocio de No Vida. El negocio de decesos se incluye en el epígrafe correspondiente a la línea de negocio “Otros seguros de vida” dentro de las ptt de vida del Grupo.

Por otra parte, en Almudena, el cálculo se hace a través de grupos homogéneos de riesgo (aquellos en los que se agrupan a los asegurados con los mismos valores de oficina, edad, antigüedad y sexo). Cada grupo se trata como si fuera un individuo al realizar la actualización de los flujos.

En el caso de Ges, la estimación de parámetros es el primer paso para el cálculo de las ptt de Vida. Estos parámetros serán los inputs del proceso de cálculo del BE de Pasivos (BEL). Considerando el carácter de las obligaciones asumidas por Ges se estiman los siguientes parámetros:

Tablas biométricas: a partir de las tablas sectoriales de la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones; Cancelaciones; Rescates; Reducciones; Movilizaciones; Caídas; Gastos.

Considerando el grado de disponibilidad de la información y su historicidad existente en Ges, se estiman las curvas de caídas, rescates, reducciones y movilizaciones aplicando el método “Tasas fijas por antigüedad”. Este método, contando con un histórico suficiente, aporta una estimación fiable.

Para el cálculo de la tasa de caídas, rescates, reducciones y movilizaciones totales para cada antigüedad es necesaria la obtención tanto de las pólizas expuestas a cada uno de los riesgos, como las pólizas que han incurrido en los mismos durante este periodo.

A la hora de analizar la información, todos estos datos se plasman en triángulos expuestos e incurridos.

Almudena calcula la provisión de Decesos de Solvencia siguiendo lo establecido en el Régimen simplificado de Decesos, que considera en el mismo la existencia de FMA's o capacidades futuras de gestión. El cálculo de la mejor estimación se basa en la actualización de los flujos futuros de ingresos y gastos, proyectados teniendo en cuenta las primas de reajuste, los gastos generales de la Compañía y el coste de los servicios garantizados, la probabilidad de fallecimiento y de caída de cartera (según la experiencia de cada producto), así como la inflación prevista a largo plazo (adaptada a la información histórica, al entorno económico y a las expectativas futuras de variación de los precios existentes en cada momento). Los flujos proyectados también incluyen los ingresos y gastos correspondientes a las garantías complementarias incluidas en sus pólizas.

Para el negocio de No Vida, las compañías realizan el cálculo de las ptt, agregando la mejor estimación de siniestros (BEL de Siniestros) y la mejor estimación de primas (BEL de Primas), por grupos homogéneos de riesgo. Cada sociedad generalmente aplica oportunas técnicas estadísticas de modelización conforme a la experiencia y la cartera individual por grupos homogéneos de riesgo.

Como tasa de descuento para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones del Grupo, las compañías utilizan la curva libre de riesgo publicada por EIOPA en cada momento incluyendo el ajuste por volatilidad.

Las sociedades calculan para cada línea de negocio el margen de riesgo mediante el método estándar definido en el RDOSEAR y sin aplicar ninguna de las simplificaciones establecidas.

Las ppts consolidadas de CEI se han determinado conforme al artículo 339 y el 340 del Reglamento Delegado. De tal forma, se ha considerado la suma de la mejor estimación de Ges, Almudena y Nacional netas de las operaciones de reaseguro intragrupo. Del mismo modo, se ha considerado la suma del Margen de Riesgo de las compañías mencionadas anteriormente.

Con la aplicación de la metodología e hipótesis expuesta, los BEL resultantes consolidados a 31.12.2022 son:

| (euros) | BE Primas | BE Siniestros | Margen de Riesgo | PP.TT Totales |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| Seguro y reaseguro proporcional: Gastos médicos | -584.911,83 | 349.720,31 | 34.079,13 | -201.112,39 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Protección de ingresos | 3.848.010,08 | 37.705.455,60 | 3.545.233,81 | 45.098.699,49 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Accidentes laborales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro no proporcional: Salud | -173.082,11 | 8.464.843,62 | 863.319,46 | 9.155.080,97 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Autos Responsabilidad Civil | 13.247.074,06 | 39.326.107,16 | 1.845.438,17 | 54.418.619,38 |
| Otros seguros y reaseguro proporcional de vehículos terrestres | 2.623.926,02 | 973.775,86 | 76.047,48 | 3.673.749,37 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Transportes aéreos y marítimos y mercancías transportadas | 10.378.785,43 | 42.544.790,34 | 3.040.952,01 | 55.964.527,78 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Incendios y otros daños a los bienes | 76.397.408,21 | 146.583.252,21 | 13.201.656,29 | 236.182.316,71 |
| Seguro y reaseguro proporcional: R.C. general | 5.797.508,87 | 46.660.548,00 | 2.558.558,64 | 55.016.615,52 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Defensa Jurídica | -6.429,42 | 375.557,77 | 21.698,25 | 390.826,59 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Asistencia | -191.217,79 | 275.419,88 | 44.687,52 | 128.889,61 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Diversos | -6.086,26 | 512.117,88 | 180.791,85 | 686.823,47 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Crédito y Caucción | 2.422.845,38 | 5.458.377,80 | 3.729.007,91 | 11.610.231,09 |
| Reaseguro no proporcional: Responsabilidad Civil | 1.721.423,29 | 209.475.475,08 | 11.811.754,46 | 223.008.652,84 |
| Reaseguro no proporcional: Transportes marítimos y aéreos y mercancías transportadas | 225.159,88 | 3.395.557,30 | 325.625,46 | 3.946.342,63 |
| Reaseguro no proporcional: Daños a los bienes | 8.504.617,09 | 112.424.587,85 | 7.995.798,39 | 128.925.003,33 |
| Total No Vida | 124.205.030,90 | 654.525.586,66 | 49.274.648,84 | 828.005.266,39 |

| (euros) | BE Vida | Margen de Riesgo | PP.TT Totales |
|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| Vida con participación en beneficio | 192.986.245,00 | 1.689.512,00 | 194.675.757,00 |
| Indexlinked y Unitlinked | 220.806,00 | 2.795,00 | 223.601,00 |
| Otros seguros de vida | 182.664.653,79 | 5.869.056,50 | 188.533.710,29 |
| Reaseguro de vida | 106.820.026,61 | 4.412.798,47 | 111.232.825,08 |
| Total Vida y Salud SLT | 482.691.731,40 | 11.974.161,97 | 494.665.893,37 |

b. Nivel de incertidumbre

En Ges realiza el cálculo de las provisiones para el negocio de Vida utilizando métodos deterministas. Se realiza un análisis de la inmaterialidad de los cálculos estocásticos.

Adicionalmente, la mejor estimación de las provisiones del seguro distinto de Vida se realiza utilizando modelos estocásticos, en el caso de los siniestros masa. Dentro de las fases del proceso de cálculo, y para determinar la cifra final de provisión, se realiza un análisis de los mejores ajustes y un backtesting, pruebas que tienen la finalidad de reducir el nivel de incertidumbre de la provisión.

En Almudena, el nivel de incertidumbre existente en relación con el importe de las provisiones técnicas de Decesos está asociado a las posibles desviaciones en los tipos de interés reales sobre la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo utilizada, con ajuste por volatilidad; a variaciones superiores a las esperadas en los precios de los servicios funerarios garantizados y de los gastos de gestión; así como a posibles desviaciones de la mortalidad y del comportamiento de los tomadores con respecto a las tasas de fallecimiento teóricas que proporcionan las tablas de mortalidad y las tasas de anulación fijadas en el cálculo. El mayor riesgo de desviación es el asociado a un aumento de las tasas de mortalidad y al riesgo de una caída de cartera masiva.

Por su parte, en la sociedad reaseguradora, a diferencia del negocio directo, el negocio de reaseguro no cuenta con una información al mínimo nivel de detalle, por lo que las metodologías de valoración se deben de adaptar para poder realizar las mejores estimaciones con la información disponible.

Para el cálculo de las ptt de vida y de no vida en Nacional de Reaseguros, S.A., se utilizan las mismas metodologías de valoración, siendo algunas simplificaciones permitidas por la normativa, dado que la granularidad de la información no permite desarrollar metodologías avanzadas.

No obstante, se vienen realizando estudios de la evaluación de la incertidumbre asociada a las estimaciones y validación del método. Se compara el resultado obtenido por Chain Ladder (método determinista) con los obtenidos mediante dos métodos estocásticos: Bootstrap y Run Off Estocástico (o Bootstrap de primer año). Los resultados obtenidos nos muestran que el método utilizado está alineado con las medias y percentiles 50 de los otros métodos y que, en algunos casos, los valores obtenidos tienen un mayor percentil en otros métodos mostrando cierta prudencia en el método.

c. Cualquier cambio material en las hipótesis relevantes

No se ha realizado ningún cambio material en las hipótesis relevantes respecto al periodo anterior significativo, si bien cabe destacar el cambio de la tasa de descuento utilizada para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones del Grupo, las compañías utilizan la curva libre de riesgo publicada por EIOPA en cada momento incluyendo el ajuste por volatilidad, cuyo impacto se evalúa en el epígrafe D.2.g.

d. Impacto del reaseguro

Para el cálculo de la provisión de primas (BEL de Primas) y la provisión de siniestros (BEL de siniestros) a cargo del reaseguro se utilizan metodologías similares a las utilizadas para el seguro directo y el reaseguro aceptado, con algunas particularidades.

En las siguientes tablas se recogen los datos en euros correspondientes a los BE correspondientes al negocio de seguro directo y reaseguro aceptado por una parte, el reaseguro cedido y retrocedido por otra, y finalmente, el efecto de los recuperables de reaseguro, neto de las operaciones de reaseguro intragrupo:

| (euros) | BE Bruto | BE Neto | Impacto |
|--|----------------|----------------|----------------|
| Seguro y reaseguro proporcional: Gastos médicos | -235.191,52 | 218.352,56 | 453.544,07 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Protección de ingresos | 41.553.465,68 | 33.942.093,22 | -7.611.372,47 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Accidentes laborales | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro no proporcional: Salud | 8.291.761,51 | 8.291.761,51 | 0,00 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Autos Responsabilidad Civil | 52.573.181,21 | 52.573.181,22 | 0,01 |
| Otros seguros y reaseguro proporcional de vehículos terrestres | 3.597.701,89 | 3.597.701,89 | 0,00 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Transportes aéreos y marítimos y mercancías transportadas | 52.923.575,77 | 33.030.279,08 | -19.893.296,69 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Incendios y otros daños a los bienes | 222.980.660,42 | 174.800.721,38 | -48.179.939,04 |
| Seguro y reaseguro proporcional: R.C. general | 52.458.056,87 | 42.968.364,46 | -9.489.692,42 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Defensa Jurídica | 369.128,35 | 332.284,35 | -36.844,00 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Asistencia | 84.202,09 | 730.219,60 | 646.017,51 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Diversos | 506.031,62 | 506.031,62 | 0,00 |
| Seguro y reaseguro proporcional: Crédito y Caución | 7.881.223,18 | 8.275.548,15 | 394.324,97 |

| | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| Reaseguro no proporcional: Responsabilidad Civil | 211.196.898,38 | 171.125.379,31 | -40.071.519,06 |
| Reaseguro no proporcional: Transportes marítimos y aéreos y mercancías transportadas | 3.620.717,18 | 1.580.509,93 | -2.040.207,24 |
| Reaseguro no proporcional: Daños a los bienes | 120.929.204,93 | 64.707.509,40 | -56.221.695,53 |
| Total No Vida | 778.730.617,56 | 596.679.937,67 | -182.050.679,88 |

| (euros) | BE Bruto | BE Neto | Impacto |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| Vida con participación en beneficio | 192.986.245,00 | 192.986.245,00 | 0,00 |
| Index linked y Unit linked | 220.806,00 | 220.806,00 | 0,00 |
| Otros seguros de vida | 182.664.653,79 | 182.664.653,79 | 0,00 |
| Reaseguro de vida | 106.820.026,61 | 105.838.402,19 | -981.624,42 |
| Total Vida y Salud SLT | 482.691.731,40 | 481.710.106,98 | -981.624,42 |

e. Explicación de las diferencias principales de valoración bajo normativa local y Solvencia II

Los métodos aplicados en normativa local y Solvencia II para el cálculo de las provisiones son distintos.

Las pppt de seguros distintos del Seguro de Vida, se calculan como la suma de la provisión de primas (BE Primas), la provisión de siniestros (BE Siniestros) y el margen de riesgo.

Con respecto provisión de primas (BE Primas), en la normativa contable se trata de una mera periodificación de las primas, imputando un porcentaje de las mismas como provisión para primas no consumidas. En Solvencia II, los BE de Primas se calculan utilizando el método simplificado.

En el caso de la provisión de siniestros (BE Siniestros), los cálculos para normativa local se basan en el caso de Ges en:

- La utilización de criterios de prudencia en el caso a caso para la determinación de la provisión de pendientes de liquidación y pago bajo la normativa de Solvencia I. A esto se une que bajo la normativa de Solvencia I no es posible descontar los previsibles recobros.
- Utilización Solvencia I de los métodos simplificados recogidos en los Artículos 41 y 42 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, para el cálculo de la provisión para pendientes de declaración y para gastos internos de liquidación de siniestros. Estos cálculos son necesariamente menos precisos que los métodos deterministas y estocásticos utilizados para el cálculo en Solvencia II.

En el caso de Nacional, los cálculos se basan en las cifras comunicadas por las cedentes incrementadas por las provisiones de siniestros pendientes de declaración calculadas por la compañía. En Solvencia II, el BE de Siniestros se obtienen a partir de la proyección de los flujos de salida, calculados por métodos estadísticos y descontados financieramente.

Las ptt de seguros Seguro de Vida, en Nacional se asimilan los cálculos a No Vida, en el caso de Ges, las diferencias más significativas se derivan, entre otras, de los siguientes aspectos:

- Aplicación como tasa de descuento, para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones, la resultante de la curva libre de riesgo publicada por EIOPA más el ajuste por volatilidad en cada momento.
- La aplicación de la experiencia propia de la entidad en lo que atañe a:
 - Riesgo biométrico; mortalidad y longevidad.
 - Los efectos de las caídas y opcionalidades del contrato a favor del tomador, esto es, las anulaciones, rescates, reducciones, movilizaciones y disposiciones anticipadas.
- Inclusión en el cálculo de la mejor estimación de la participación en beneficios futura, en aquellos contratos que otorgan este posible beneficio regulado en sus condicionados.

La provisión de Decesos contable que proviene de Almudena se calcula como Provisión de primas no consumidas en los seguros a prima natural y mediante la actualización de los flujos proyectados en los contratos de seguro a prima nivelada, aplicando el método de nivelación del resultado. Otras diferencias con respecto a la mejor estimación de solvencia son: el tipo de interés técnico utilizado para las carteras anteriores a 1 de enero de 2016, que se sitúa en el 1,39%; y que no incluye la proyección de garantías complementarias. Las tablas de mortalidad utilizadas a efectos contables son las PASEM-2020 de Decesos de primer orden, que son más prudentes que las de segundo orden utilizadas a efectos de solvencia por incluir una serie de recargos destinados a cubrir la incertidumbre asociada al fallecimiento.

f. Descripción del Ajuste por Casamiento e impacto.

Este apartado no es de aplicación a la Sociedad.

g. Descripción del Ajuste por Volatilidad e impacto

Para la mejor estimación de los pasivos se ha utilizado se ha utilizado el ajuste por volatilidad proporcionado por EIOPA a 31 de diciembre de 2022.

El ajuste por volatilidad ha tenido un impacto de 16.587 miles de euros en las provisiones técnicas consolidadas.

El ajuste por casamiento no se ha aplicado.

En el siguiente cuadro se analiza la situación financiera comparando el resultado de aplicar o no, las medidas de garantía a largo plazo.

| | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero |
|---|---|---|---|
| Provisiones Técnicas | 1.322.671.159,77 | 1.339.257.974,86 | 16.586.815,09 |
| Fondos propios básicos | 630.001.577,41 | 620.479.278,33 | -9.522.299,08 |
| Excedente de los activos con respecto a los pasivos | 766.128.157,20 | 754.434.229,87 | -11.693.927,33 |
| Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | 630.001.577,41 | 620.479.278,33 | -9.522.299,08 |
| Nivel 1 | 630.001.577,41 | 620.479.278,33 | -9.522.299,08 |
| Nivel 2 | | | |
| Nivel 3 | | | |
| Capital de solvencia obligatorio | 333.865.019,33 | 334.745.721,49 | 880.702,16 |

h. Descripción de la aplicación de medidas transitorias en la curva de tipos libre de riesgo e impacto.

Este apartado no es de aplicación a la Sociedad.

i. Descripción de la deducción transitoria de las provisiones técnicas e impacto, si aplica.

Este apartado no es de aplicación a la Sociedad.

j. Diferencias materiales entre las bases, métodos e hipótesis utilizados por el Grupo y por alguna de las filiales

No existen.

D.3. Otros Pasivos

(En euros)

| PASIVO (Otros pasivos) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|---|---------------------------|-----------------------|
| Pasivos contingentes | - | - |
| Otras provisiones no técnicas | 728.012,19 | 2.070.724,10 |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | 669.495,70 | 669.495,70 |
| Depósitos de reaseguradores | 103.472.291,80 | 103.472.291,80 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 113.727.032,48 | 26.244.888,05 |
| Derivados | - | - |
| Deudas con entidades de crédito | - | - |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el país | - | - |
| Deudas con entidades de crédito residentes en la zona del euro que no sean | - | - |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo | - | - |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | 1.630.510,31 | 1.630.510,31 |
| Cuentas a pagar de seguros e intermediarios | 9.159.334,72 | 9.159.334,72 |
| Cuentas a pagar de reaseguro | 88.972.580,65 | 88.972.580,65 |
| Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros) | 11.410.778,48 | 24.598.092,82 |
| Pasivos subordinados | - | - |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | 513.826,85 | 2.656.717,10 |
| Total Otros pasivos | 330.283.863,18 | 259.474.635,25 |

a. Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia

A continuación, se detallan las bases, métodos e hipótesis de las partidas más significativas de otros pasivos:

Depósitos de reaseguradores

Incluye los depósitos constituidos correspondientes a contratos de reaseguro cedido y retrocedido, con vencimiento inferior al año. Las entidades retienen a las compañías de reaseguro, a las que cede parte del negocio, como garantía del contrato, y habrá de retornar en el futuro en el momento de cancelación de los contratos, o la renovación de los mismos.

Se registran y valoran posteriormente por su importe nominal, no estableciéndose diferencias entre la normativa contable y Solvencia II.

Pasivos por impuestos diferidos

Se han reconocidos todos los pasivos por impuestos diferidos a efectos fiscales. La mayoría de estos proceden del reconocimiento del ajuste por cambio de valor de los activos clasificados en la categoría de disponible para la venta y pasivos por impuesto corriente.

La diferencia en el valor de los pasivos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los estados financieros consolidados, se debe a la aplicación del tipo impositivo en vigor sobre los incrementos de valor de los activos o disminuciones de valor de los pasivos que resultan entre la aplicación de la normativa de Solvencia II y la normativa contable.

Pasivos financieros distintos a deudas con Entidades de crédito

Comprenden las fianzas recibidas por contratos de arrendamiento de inmuebles, y deudas con las Administraciones Públicas. Tanto en la información contable como en el balance a efectos de Solvencia II, la compañía valora estos pasivos a su importe nominal.

Cuentas a pagar de seguros e intermediarios y reaseguros

Las cuentas a pagar de seguros e intermediarios incluyen importes adeudados a asegurados, u otras aseguradoras, vinculados a actividades del seguro. El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los estados financieros consolidados, donde están registrados por el importe nominal pendiente de pago, dado que se ha considerado que éste es el que mejor refleja el valor razonable.

Las deudas por operaciones de reaseguro representan los saldos deudores resultantes de los contratos de reaseguro aceptado, cedido y retrocedido, con vencimiento no superior a un año. Se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Siguiendo el principio del devengo, Nacional de Reaseguros, S.A. realiza estimaciones de ciertas magnitudes de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (principalmente primas, comisiones y prestaciones por siniestros), ya que en el momento del cierre del ejercicio no dispone de la totalidad de las cuentas recibidas y/o emitidas. Las estimaciones de estos movimientos técnicos

correspondientes a operaciones de reaseguro se realizan en función de la evolución de cada negocio en el propio ejercicio y en ejercicios anteriores.

Los saldos de cuentas no recibidas y/o diferidas están recogidos, según su signo, en el epígrafe del activo cuentas a cobrar o del pasivo deudas por operaciones de reaseguro del balance bajo Solvencia II.

Cuentas a pagar (mercantiles, no de seguros)

Comprenden las deudas del Grupo, distintas a las recogidas en otros epígrafes del balance económico.

Otros pasivos, no consignados en otras partidas

En otros pasivos, se consigna el valor del pasivo por asimetrías contables y la periodificación de las comisiones de reaseguro cedido y retrocedido, siguiendo la normativa contable. Conforme a la normativa de Solvencia II el Grupo CEI valora estos pasivos a cero.

b. Explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias significativas entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en para la valoración de los pasivos bajo normativa local y la valoración bajo Solvencia II.

Pasivos por impuestos diferidos

El importe de la diferencia corresponde al efecto del impuesto diferido resultante del excedente de los activos sobre los pasivos valorados de conformidad con la normativa de Solvencia II.

| (euros) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|--|--------------------|---------------|
| Impuesto sobre plusvalías contables de las inversiones | 26.244.888,05 | 26.244.888,05 |
| Impuestos exceso de activos sobre los pasivos de SII | 87.482.144,43 | 0,00 |
| Suma | 113.727.032,48 | 26.244.888,05 |

Cuentas a pagar (comerciales, no reaseguro)

Se valoran por su importe nominal. La diferencia entre el valor contable y el valor de Solvencia II, corresponde fundamentalmente al saldo deudor por importe de a favor de Segurfondo Inmobiliario FI correspondientes a los pagos a cuenta recibidos dentro del proceso de liquidación del fondo, y que el grupo valora por importe de cero euros conforme a lo mencionado en apartado D.1.a.

| (euros) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|--|--------------------|---------------|
| Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros) | 11.410.778,48 | 24.598.092,82 |

Otros pasivos, no consignados en otras partidas

La diferencia se debe a la eliminación del valor del pasivo por asimetrías contables y la periodificación de las comisiones de reaseguro cedido y retrocedido, conforme a la normativa de Solvencia II.

| (euros) | Valor Solvencia II | Valor CC.AA |
|---|--------------------|--------------|
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | 513.826,85 | 2.656.717,10 |

c. Cumplimiento de los requisitos de divulgación

El Grupo cumple con los requisitos de divulgación de información establecidos en la normativa reguladora de Solvencia II

d. Diferencias materiales entre las bases, métodos e hipótesis utilizados por el Grupo y por alguna de las filiales

No existen diferencias materiales entre las bases, métodos e hipótesis utilizados por el Grupo y por las filiales.

D.4. Métodos de valoración alternativos

La Sociedad no utiliza otros métodos alternativos con un efecto material en la valoración que no hayan sido explicados en este informe

D.5. Cualquier otra información

No hay ninguna otra información significativa que no haya sido tratada en otros apartados del Informe.

E. GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1. Fondos Propios

a. Información sobre los objetivos, políticas y procesos empleados en la gestión de los fondos propios

Los Fondos Propios de CEI están formados por los siguientes elementos:

- Capital social ordinario
- Prima de emisión correspondiente a dicho capital social
- Reserva de conciliación.
- Fondos propios por intereses minoritarios no disponibles a nivel de grupo

Todos ellos son Fondos Propios básicos de Nivel 1 no restringido. La sociedad no tiene acciones propias.

La reserva de conciliación está formada por el exceso de los activos sobre los pasivos, minorada por los dividendos y los elementos de fondos propios básicos anteriores (capital social y prima de emisión), como se indica en el siguiente cuadro:

| | |
|---|-----------------------|
| Exceso de activos sobre pasivos | 766.128.157,20 |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles (-) | 4.638.142,10 |
| Otros elementos de los fondos propios básicos (-) | 60.233.723,29 |
| Total Reserva de conciliación (grupo) | 701.256.291,81 |

El capital disponible está formado por la reserva de conciliación y otros elementos de los fondos propios básicos (capital social y prima de emisión) deducido por los fondos propios por intereses minoritarios no disponibles a nivel de grupo.

| | |
|--|-----------------------|
| Fondos propios básicos | |
| Capital social ordinario | 17.051.993,00 |
| Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario | 43.181.730,29 |
| Reserva de conciliación (grupo) | 701.256.291,81 |
| Intereses minoritarios no disponibles a nivel de grupo | 131.488.437,69 |
| Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación | |
| Total elementos de los fondos propios no disponibles a nivel de grupo | 131.488.437,69 |
| Total de deducciones | 131.488.437,69 |
| Total FFPP disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado | 630.001.577,41 |
| CSO consolidado del grupo | 333.865.019,33 |
| Ratio entre fondos propios admisibles y CSO del grupo consolidado | 189% |

b. Información sobre los fondos propios, separados por niveles (Tiers)

Todos los fondos propios de CEI (761.490.015,10 euros) están clasificados como Tier 1.

c. Importe de FP exigibles para cubrir el CSO y el CMO, clasificación por Tiers

El importe total de los fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio (CSO) y el capital mínimo obligatorio (CMO) del grupo consolidado es de 630.001.577,41 euros. El importe total son fondos de nivel Tier 1, a 31 de diciembre de 2022.

El ratio de solvencia del Grupo a 31/12/2022 es de 189%. El ratio de cobertura del Grupo sobre CMO a 31/12/2022 es de 431%

d. Descripción cuantitativa y cualitativa de las diferencias materiales entre los fondos propios calculados bajo normativa local y Solvencia II.

La siguiente tabla muestra las diferencias entre los fondos propios presentados en los estados financieros consolidados y los fondos propios bajo Solvencia II calculados como el exceso de activos sobre los pasivos.

| (euros) | 2022 |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Patrimonio Neto Contable | 590.884.825,60 |
| Ajuste de Pasivo por Solvencia II | 200.232.102,69 |
| Ajuste de Activo por Solvencia II | -24.988.771,09 |
| Patrimonio Neto Solvencia II | 766.128.157,20 |

Las principales diferencias del paso del balance contable al balance bajo Solvencia II se deben a:

- **Activos:** las principales diferencias se producen en, la valoración de los inmuebles (uso propio y de inversión): en Solvencia II se consideran a valor de mercado, mientras que en las CCAA se registran por su valor de coste menos amortización acumulada; en el importe contable del fondo de comercio y de las comisiones periodificadas correspondientes al negocio directo y reaseguro aceptado, su valor a efectos de Solvencia II es cero.
- **Pasivos:** la principal diferencia se produce en la nueva valoración bajo Solvencia II de las pptt. Además, del ajuste en el pasivo por impuesto diferido que suponen los cambios de valoración en Solvencia II respecto a Solvencia I.

e. Para cada elemento de los fondos propios básicos a los que sean de aplicación las disposiciones transitorias del artículo 308 ter, apartados 9 y 10, de la Directiva 2009/138/CE, descripción de la naturaleza de cada elemento e importe

La Compañía no aplica disposiciones transitorias.

f. Fondos propios complementarios

CEI no dispone de fondos propios complementarios.

g. Elementos deducidos de los fondos propios, restricciones y transferibilidad

Sobre los fondos propios básicos se realiza una deducción que se corresponde con la partida de intereses minoritarios no disponibles a nivel de grupo por importe de 131.488.437,69 euros.

h. Método utilizado en el cálculo de la solvencia de Grupo

El método utilizado en el cálculo de la solvencia de Grupo es el método 1 (método aplicable por defecto) que recoge la normativa de Solvencia II, consistente en la integración global de las filiales y la participación ajustada de las vinculadas

i. Fungibilidad y transferibilidad de los fondos propios

No hay partidas deducidas de los fondos propios básicos, ni existen restricciones en los fondos propios que afecten a la disponibilidad y transferibilidad de los mismos para cubrir el CSO ni el CMO distinta de la reseñada en el epígrafe E.1.g.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

a. Importes de SCR y MCR al final del periodo de reporte

Al cierre del ejercicio 2022, el capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo obligatorio de la Compañía, que resulta de aplicar la fórmula estándar, incluyendo el ajuste por volatilidad, son:

| euros | 2022 |
|--|----------------|
| Capital de solvencia obligatorio (CSO) | 333.865.019,33 |
| Capital mínimo obligatorio (CMO) | 146.094.442,88 |

b. Información cuantitativa sobre los resultados del SCR por módulo de riesgo

A continuación, se informa sobre el capital de solvencia obligatorio de cada uno de los módulos de riesgo de la Compañía, a 31 de diciembre de 2022:

| (euros) | CSO neto |
|---|-----------------------|
| Riesgo de mercado | 214.570.443,30 |
| Riesgo de incumplimiento de la contraparte | 14.167.732,96 |
| Riesgo de suscripción de vida | 52.307.424,61 |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | 25.398.032,16 |
| Riesgo de suscripción de No-Vida | 245.151.548,83 |
| Diversificación | -163.565.116,32 |
| Riesgo de activos intangibles | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | 388.030.065,54 |
| Ajuste por agregación del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada/carteras sujetas a ajuste por casamiento | |
| Total de capital obligatorio por riesgo operacional | 29.220.674,08 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas | |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | -83.450.147,92 |
| Capital obligatorio actividades desarrolladas de acuerdo con art.4 Directiva 2003/41/CE | |
| Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital | 333.800.591,69 |
| Adición de capital ya fijada | |
| Capital de solvencia obligatorio diversificado | 333.800.591,69 |
| Capital obligatorio para otros sectores financieros (empresas no de seguros) | 64.427,64 |
| Capital obligatorio para participaciones no de control | |
| Capital de solvencia obligatorio | 333.865.019,33 |

c. Cálculos simplificados

El Grupo CEI no ha aplicado simplificaciones en el cálculo del CSO.

d. Parámetros específicos (“USPs”) en la fórmula estándar

El Grupo CEI no ha aplicado USPs en el cálculo del CSO.

e. Opción facilitada en el tercer párrafo del Artículo 51(2) de la Directiva 2009/138/EC – Artículo 297 (2e)

No es de aplicación

f. Cuando la entidad no se haya acogido al periodo de no obligatoriedad establecido en el epígrafe anterior – Artículo 297 (2f)

No es de aplicación

g. Información sobre los inputs utilizados para calcular el MCR

Los inputs utilizados para calcular el MCR son los que determina la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) y el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión y demás normativa vigente.

h. Cualquier cambio significativo en el nivel de SCR y MCR desde el periodo anterior junto con la justificación de las razones del cambio

No se han producido cambios significativos respecto a los métodos de valoración de SCR o MCR respecto al periodo anterior, salvo los descritos a lo largo del Informe.

i. SCR de Grupo bajo el Método 1

Información facilitada en el punto E.2.b anterior.

j. Importes que componen el SCR

Información facilitada en el punto E.2.b anterior.

E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

No es de aplicación para la Sociedad.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

No es de aplicación para la Sociedad.

E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

No se han producido incumplimientos del capital mínimo obligatorio ni del capital de solvencia obligatorio.

E.6. Cualquier otra información

No hay circunstancias que afecten de forma significativa a la información pública.

ANEXO 1. Leyenda

Letra

| COLOR | |
|-------|--|
| Azul | Títulos de secciones y epígrafes |
| Negro | Texto dirigido al informe Público (SFCR) |

ANEXO 2. Quantitative reporting templates (QRT)

En esta sección se presentan los QRT anuales de CEI a 31 de diciembre de 2022 requeridos como parte del SFCR, que resultan de aplicación. Los valores mostrados están en euros.

S.02.01 Balance

| ACTIVO | | Valor Solvencia II | Valor contable |
|--|-------|-------------------------|-------------------------|
| | | C0010 | C0020 |
| Fondo de comercio | R0010 | | 18.140.891,92 |
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | R0020 | | 64.996.464,23 |
| Inmovilizado intangible | R0030 | 0,00 | 4.302.861,80 |
| Activos por impuesto diferido | R0040 | 53.046.548,16 | 23.978.847,59 |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | R0050 | 0,00 | 0,00 |
| Inmovilizado material para uso propio | R0060 | 59.367.113,11 | 25.963.369,80 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") | R0070 | 1.791.403.230,47 | 1.762.611.053,31 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | R0080 | 106.264.500,11 | 54.026.376,05 |
| Participaciones | R0090 | 3.506.355,17 | 3.506.355,17 |
| Acciones | R0100 | 193.515.870,58 | 196.930.275,27 |
| Acciones - cotizadas | R0110 | 206.656,08 | 206.656,08 |
| Acciones - no cotizadas | R0120 | 193.309.214,50 | 196.723.619,19 |
| Bonos | R0130 | 867.288.943,82 | 877.404.630,86 |
| Deuda Pública | R0140 | 233.696.900,48 | 237.347.800,88 |
| Deuda privada | R0150 | 633.592.043,34 | 640.056.829,98 |
| Activos financieros estructurados | R0160 | 0,00 | 0,00 |
| Titulaciones de activos | R0170 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos de inversión | R0180 | 595.030.634,31 | 604.946.800,15 |
| Derivados | R0190 | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo | R0200 | 25.796.926,48 | 25.796.615,81 |
| Otras inversiones | R0210 | 0,00 | 0,00 |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked" | R0220 | 217.710,19 | 217.710,19 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | R0230 | 787.641,40 | 780.565,00 |
| Anticipos sobre pólizas | R0240 | 68.152,16 | 68.127,41 |
| A personas físicas | R0250 | 392.106,88 | 392.106,88 |
| Otros | R0260 | 327.382,36 | 320.330,71 |
| Importes recuperables del reaseguro | R0270 | 183.032.304,32 | 198.031.183,73 |
| Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida. | R0280 | 182.050.679,89 | 196.834.752,39 |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud | R0290 | 174.891.213,85 | 189.048.815,83 |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | R0300 | 7.159.466,04 | 7.785.936,56 |
| Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0310 | 981.624,43 | 1.196.431,34 |
| Seguros de salud similares a los seguros de vida | R0320 | 0,00 | 0,00 |
| Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0330 | 981.624,43 | 1.196.431,34 |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked" | R0340 | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | R0350 | 217.182.239,27 | 217.182.239,27 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | R0360 | 6.987.100,16 | 15.480.505,35 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | R0370 | 47.010.280,17 | 46.999.116,98 |
| Otros créditos | R0380 | 8.492.739,13 | 8.492.739,13 |
| Acciones propias | R0390 | 0,00 | 0,00 |
| Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos | R0400 | 0,00 | 0,00 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | R0410 | 51.135.217,20 | 51.135.217,20 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | R0420 | 421.056,57 | 5.759.185,74 |
| TOTAL ACTIVO | R0500 | 2.419.083.180,15 | 2.444.071.951,24 |

| PASIVO | | Valor Solvencia II | Valor contable |
|---|-------|--------------------|------------------|
| | | C0010 | C0020 |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida | R0510 | 828.005.266,40 | 1.012.988.414,83 |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad) | R0520 | 773.952.529,91 | 949.926.298,38 |
| PT calculadas en su conjunto | R0530 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0540 | 729.119.973,85 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0550 | 44.832.556,06 | |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida) | R0560 | 54.052.736,49 | 63.062.116,45 |
| PT calculadas en su conjunto | R0570 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0580 | 49.610.035,67 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0590 | 4.442.700,82 | |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked") | R0600 | 494.444.917,12 | 580.503.269,88 |
| Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida) | R0610 | 0,00 | 0,00 |
| PT calculadas en su conjunto | R0620 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0630 | 0,00 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0640 | 0,00 | |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked") | R0650 | 494.444.917,12 | 580.503.269,88 |
| PT calculadas en su conjunto | R0660 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0670 | 482.470.926,43 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0680 | 11.973.990,69 | |
| Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked" | R0690 | 220.976,25 | 220.805,68 |
| PT calculadas en su conjunto | R0700 | 0,00 | |
| Mejor estimación (ME) | R0710 | 220.805,68 | |
| Margen de riesgo (MR) | R0720 | 170,57 | |
| Otras provisiones técnicas | R0730 | | 0,00 |
| Pasivo contingente | R0740 | 0,00 | 0,00 |
| Otras provisiones no técnicas | R0750 | 728.012,19 | 2.070.724,10 |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | R0760 | 669.495,70 | 669.495,70 |
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido | R0770 | 103.472.291,80 | 103.472.291,80 |
| Pasivos por impuesto diferidos | R0780 | 113.727.032,48 | 26.244.888,05 |
| Derivados | R0790 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas con entidades de crédito | R0800 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | R0810 | 1.630.510,31 | 1.630.510,31 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | R0820 | 9.159.334,72 | 9.159.334,72 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | R0830 | 88.972.580,65 | 88.972.580,65 |
| Otras deudas y partidas a pagar | R0840 | 11.410.778,48 | 24.598.092,82 |
| Pasivos subordinados | R0850 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB) | R0860 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB | R0870 | 0,00 | 0,00 |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | R0880 | 513.826,85 | 2.656.717,10 |
| TOTAL PASIVO | R0900 | 1.652.955.022,95 | 1.853.187.125,64 |
| EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS | R1000 | 766.128.157,20 | 590.884.825,60 |

S.05.01 Primas, siniestros y gastos por líneas de negocio.

| PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO | | | | | | | |
|--|-------|--|----------------------------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| | | Obligaciones de seguro y de reaseguro proporcional distinto del seguro de vida | | | | | |
| | | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro marítimo, de aviación y transporte |
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 |
| Primas devengadas | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | 5.954.327,05 | 13.311.133,56 | 0,00 | 13.959.431,02 | 6.423.176,62 | 526.794,80 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | 0,00 | 32.864.571,46 | 0,00 | 28.683.844,75 | 0,00 | 48.287.349,53 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | | | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 1.298.919,41 | 1.110.852,30 | 0,00 | -229,40 | 0,00 | 10.587.337,38 |
| Importe neto | R0200 | 4.655.407,64 | 45.064.852,72 | 0,00 | 42.643.505,17 | 6.423.176,62 | 38.226.806,95 |
| Primas imputadas | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | 5.915.005,03 | 13.267.168,00 | 0,00 | 14.038.700,33 | 6.302.152,32 | 452.958,63 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | 0,00 | 37.401.470,27 | 0,00 | 27.634.240,09 | 0,00 | 46.235.421,06 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | | | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 1.298.919,41 | 1.099.143,67 | 0,00 | -229,40 | 0,00 | 10.601.414,08 |
| Importe neto | R0300 | 4.616.085,62 | 49.569.494,60 | 0,00 | 41.673.169,82 | 6.302.152,32 | 36.086.965,61 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | 2.007.084,07 | 1.139.551,13 | 0,00 | 11.031.970,28 | 4.582.881,23 | 438.543,83 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | 0,00 | 21.591.295,57 | 0,00 | 19.736.489,68 | 0,00 | 37.760.251,56 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | | | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 0,00 | 2.951.088,70 | 0,00 | -5.660,48 | 1.234,37 | 8.780.006,46 |
| Importe neto | R0400 | 2.007.084,07 | 19.779.758,00 | 0,00 | 30.774.120,44 | 4.581.646,86 | 29.418.788,93 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | | | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos técnicos | R0550 | 1.972.415,87 | 19.424.248,07 | 0,00 | 15.569.420,92 | 2.593.584,96 | 10.256.164,06 |
| Otros gastos | R1200 | | | | | | |
| Total gastos | R1300 | | | | | | |

| PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO | | | | | | | |
|--|-------|--|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
| | | Obligaciones de seguro y de reaseguro proporcional distinto del seguro de vida | | | | | |
| | | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de crédito y caución | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarias diversas |
| | | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 | C0110 | C0120 |
| Primas devengadas | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | 45.479.468,58 | 6.874.357,55 | 0,00 | 1.750.090,13 | 7.165.107,49 | 373.306,14 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | 265.838.642,37 | 26.852.996,81 | 36.898.567,57 | 0,00 | 43.975,68 | 407.976,25 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | | | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 78.956.084,75 | 2.242.819,12 | -163.595,20 | 42.083,43 | 1.458.842,10 | -433.643,77 |
| Importe neto | R0200 | 232.362.026,20 | 31.484.535,24 | 37.062.162,77 | 1.708.006,70 | 5.750.241,07 | 1.214.926,16 |
| Primas imputadas | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | 44.369.530,93 | 6.677.006,31 | 0,00 | 1.737.254,24 | 7.160.587,65 | 373.388,14 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | 255.423.977,73 | 26.550.621,23 | 36.458.771,81 | 0,00 | 29.170,13 | 480.573,37 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | | | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 79.695.932,68 | 2.372.747,27 | -390.332,21 | 42.083,43 | 1.458.842,10 | -275.126,67 |
| Importe neto | R0300 | 220.097.575,98 | 30.854.880,27 | 36.849.104,02 | 1.695.170,81 | 5.730.915,68 | 1.129.088,18 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | 23.212.078,49 | 3.228.929,99 | 0,00 | 343.239,21 | 2.350.478,62 | 21.959,75 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | 166.147.503,30 | 12.328.260,02 | 9.408.257,79 | 0,00 | 0,00 | 273.408,30 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | | | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 36.094.626,99 | 1.034.932,49 | -1.348.495,73 | 39.389,97 | 200.354,38 | -244.027,15 |
| Importe neto | R0400 | 153.264.954,80 | 14.522.257,52 | 10.756.753,52 | 303.849,24 | 2.150.124,24 | 539.395,20 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | | | | | | |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos técnicos | R0550 | 93.359.495,96 | 12.398.981,78 | 16.468.134,69 | 608.913,66 | 2.722.964,49 | 510.825,16 |
| Otros gastos | R1200 | | | | | | |
| Total gastos | R1300 | | | | | | |

| PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO | | | | | | |
|--|-------|---|---|---|--|----------------|
| | | Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida | | | | TOTAL |
| | | Reaseguro no proporcional de enfermedad C0130 | Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños C0140 | Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte C0150 | Reaseguro no proporcional de daños a los bienes C0160 | |
| Primas devengadas | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0110 | | | | | 101.817.192,94 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0120 | | | | | 439.877.924,42 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0130 | 5.702.250,31 | 49.345.095,77 | 4.597.768,46 | 62.454.181,34 | 122.099.295,88 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 1.460.891,75 | 11.050.754,54 | 1.753.056,74 | 9.342.902,65 | 118.707.075,80 |
| Importe neto | R0200 | 4.241.358,56 | 38.294.341,23 | 2.844.711,72 | 53.111.278,69 | 545.087.337,44 |
| Primas imputadas | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0210 | | | | | 100.293.751,58 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0220 | | | | | 430.214.245,69 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0230 | 5.635.314,46 | 49.269.720,23 | 4.455.675,91 | 63.610.114,72 | 122.970.825,32 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 1.460.891,75 | 10.734.321,09 | 1.630.714,92 | 9.876.997,05 | 119.606.319,17 |
| Importe neto | R0300 | 4.174.422,71 | 38.535.399,14 | 2.824.960,99 | 53.733.117,67 | 533.872.503,42 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0310 | | | | | 48.356.716,60 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0320 | | | | | 267.245.466,22 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0330 | 3.147.015,88 | 48.568.022,20 | 1.989.412,91 | 82.065.717,24 | 135.770.168,23 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 1.103.334,70 | 6.381.085,38 | 1.072.052,87 | 25.847.584,94 | 81.907.507,89 |
| Importe neto | R0400 | 2.043.681,18 | 42.186.936,82 | 917.360,04 | 56.218.132,30 | 369.464.843,16 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | |
| Seguro directo - bruto | R0410 | | | | | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto | R0420 | | | | | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto | R0430 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos técnicos | R0550 | 232.292,60 | 4.526.508,94 | 225.243,14 | 3.896.528,26 | 184.765.722,56 |
| Otros gastos | R1200 | | | | | 33.459.292,94 |
| Total gastos | R1300 | | | | | 218.225.015,50 |

| PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO | | | | | | | |
|--|-------|--------------------------------|---|---|------------------------------|---|---|
| | | Obligaciones de seguro de vida | | | | | |
| | | Seguro de enfermedad C0210 | Seguro con participación en los beneficios C0220 | Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión C0230 | Otro seguro de vida C0240 | Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0250 | Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad C0260 |
| Primas devengadas | | | | | | | |
| Importe bruto | R1410 | 0,00 | 28.605.643,93 | 6.352,55 | 105.575.854,46 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1500 | 0,00 | 28.605.643,93 | 6.352,55 | 105.575.854,46 | 0,00 | 0,00 |
| Primas imputadas | | | | | | | |
| Importe bruto | R1510 | 0,00 | 28.605.804,55 | 6.352,55 | 105.626.376,66 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1600 | 0,00 | 28.605.804,55 | 6.352,55 | 105.626.376,66 | 0,00 | 0,00 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | | | | |
| Importe bruto | R1610 | 0,00 | 27.635.202,84 | 15.902,35 | 56.622.575,82 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1700 | 0,00 | 27.635.202,84 | 15.902,35 | 56.622.575,82 | 0,00 | 0,00 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | | |
| Importe bruto | R1710 | 0,00 | -1.211.461,86 | -32.600,32 | 20.550.369,10 | 0,00 | 0,00 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1800 | 0,00 | -1.211.461,86 | -32.600,32 | 20.550.369,10 | 0,00 | 0,00 |
| Gastos técnicos | R1900 | 0,00 | 4.463.606,93 | 210.795,83 | 31.419.474,78 | 0,00 | 0,00 |
| Otros gastos | R2500 | | | | | | |
| Total gastos | R2600 | | | | | | |

| PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO | | | | |
|---|-------|--|-------------------|----------------|
| | | Obligaciones de reaseguro de vida | | TOTAL |
| | | Reaseguro de enfermedad | Reaseguro de vida | |
| | | C0270 | C0280 | C0300 |
| Primas devengadas | | | | |
| Importe bruto | R1410 | 0,00 | 109.587.415,84 | 243.775.266,78 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1420 | 0,00 | 908.628,85 | 908.628,85 |
| Importe neto | R1500 | 0,00 | 108.678.786,99 | 242.866.637,93 |
| Primas imputadas | | | | |
| Importe bruto | R1510 | 0,00 | 106.158.520,51 | 240.397.054,27 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1520 | 0,00 | 908.628,85 | 908.628,85 |
| Importe neto | R1600 | 0,00 | 105.249.891,66 | 239.488.425,42 |
| Siniestralidad (Siniestros incurridos) | | | | |
| Importe bruto | R1610 | 0,00 | 59.884.728,61 | 144.158.409,62 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1620 | 0,00 | 161.975,61 | 161.975,61 |
| Importe neto | R1700 | 0,00 | 59.722.753,00 | 143.996.434,01 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | |
| Importe bruto | R1710 | 0,00 | -372.159,31 | 18.934.147,61 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1720 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe neto | R1800 | 0,00 | -372.159,31 | 18.934.147,61 |
| Gastos técnicos | R1900 | 0,00 | 30.770.935,49 | 66.864.813,03 |
| Otros gastos | R2500 | | | 0,00 |
| Total gastos | R2600 | | | 66.864.813,03 |

S.05.02 Primas, siniestros y gastos por países-No Vida

| | | España |
|--|-------|----------------|
| | | C0080 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | 101.817.192,94 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | 315.542.025,13 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | 45.261.087,45 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 76.828.724,93 |
| Importe neto | R0200 | 385.791.580,59 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | 100.293.751,58 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | 305.649.327,66 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | 45.857.552,45 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 76.987.130,97 |
| Importe neto | R0300 | 374.813.500,72 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | 48.356.716,82 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | 185.202.003,31 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | 46.170.777,20 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | 53.606.642,81 |
| Importe neto | R0400 | 226.122.854,52 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0410 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0420 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0430 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0440 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 |
| Gastos incurridos | R0550 | 136.943.982,90 |
| Otros gastos | R1200 | |
| Total gastos | R1300 | |

País: SUIZA

| | | Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida |
|--|-------|--|
| | | C0090 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | 9.455.053,14 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | 4.325.010,28 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 2.586.045,47 |
| Importe neto | R0200 | 11.194.017,95 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | 9.545.881,17 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | 4.324.170,28 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 2.565.784,60 |
| Importe neto | R0300 | 11.304.266,85 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | 5.185.697,79 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | 4.565.869,31 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | 1.451.558,94 |
| Importe neto | R0400 | 8.300.008,16 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0410 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0420 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0430 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0440 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 |
| Gastos incurridos | R0550 | 2.471.984,65 |
| Otros gastos | R1200 | |
| Total gastos | R1300 | |

País: ALEMANIA

| | | Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida |
|--|-------|--|
| | | C0090 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | 9.687.305,80 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | 5.576.416,56 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 6.687.210,44 |
| Importe neto | R0200 | 8.576.511,92 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | 10.085.096,83 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | 5.504.531,25 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 5.791.650,05 |
| Importe neto | R0300 | 9.797.978,03 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | 6.597.890,02 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | 8.363.675,65 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | 4.534.126,26 |
| Importe neto | R0400 | 10.427.439,41 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0410 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0420 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0430 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0440 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 |
| Gastos incurridos | R0550 | 2.498.881,13 |
| Otros gastos | R1200 | |
| Total gastos | R1300 | |

País: FRANCIA

| | | Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida |
|--|-------|--|
| | | C0090 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | 23.202.458,62 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | 7.496.882,20 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 5.938.336,37 |
| Importe neto | R0200 | 24.761.004,45 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | 22.625.735,63 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | 7.191.993,47 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 6.526.958,16 |
| Importe neto | R0300 | 23.290.770,94 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | 12.021.653,41 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | 9.234.540,41 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | 5.176.934,03 |
| Importe neto | R0400 | 16.079.259,79 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0410 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0420 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0430 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0440 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 |
| Gastos incurridos | R0550 | 6.866.172,06 |
| Otros gastos | R1200 | |
| Total gastos | R1300 | |

País: ITALIA

| | | Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida |
|--|-------|--|
| | | C0090 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | 16.066.954,87 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | 9.433.817,19 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 4.135.671,40 |
| Importe neto | R0200 | 21.365.100,66 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | 16.007.920,26 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | 9.336.332,45 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 4.237.266,77 |
| Importe neto | R0300 | 21.106.985,94 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | 13.367.614,05 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | 2.983.127,73 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | 1.519.763,18 |
| Importe neto | R0400 | 14.830.978,60 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0410 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0420 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0430 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0440 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 |
| Gastos incurridos | R0550 | 4.935.272,62 |
| Otros gastos | R1200 | |
| Total gastos | R1300 | |

País: PORTUGAL

| | | Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida |
|--|-------|--|
| | | C0090 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | 15.549.160,44 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | 2.753.471,74 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 5.632.776,66 |
| Importe neto | R0200 | 12.669.855,52 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | 14.239.089,99 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | 2.624.719,77 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 5.624.448,69 |
| Importe neto | R0300 | 11.239.361,07 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | 6.601.364,68 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | 1.830.946,94 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | 1.019.719,49 |
| Importe neto | R0400 | 7.412.592,13 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0410 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0420 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0430 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0440 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 |
| Gastos incurridos | R0550 | 2.617.937,62 |
| Otros gastos | R1200 | |
| Total gastos | R1300 | |

| | | Total de cinco principales países y país de origen |
|--|-------|--|
| | | C0140 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0110 | 101.817.192,94 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | 389.502.958,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | 74.846.685,42 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 101.808.765,27 |
| Importe neto | R0200 | 464.358.071,09 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0210 | 100.293.751,58 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | 378.153.051,54 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | 74.839.299,67 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 101.733.239,24 |
| Importe neto | R0300 | 451.552.863,55 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0310 | 48.356.716,82 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | 228.976.223,26 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | 73.148.937,24 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | 67.308.744,71 |
| Importe neto | R0400 | 283.173.132,61 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | |
| Importe bruto - Seguro directo | R0410 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado | R0420 | 0,00 |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0430 | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R0440 | 0,00 |
| Importe neto | R0500 | 0,00 |
| Gastos incurridos | R0550 | 156.334.230,98 |
| Otros gastos | R1200 | 0,00 |
| Total gastos | R1300 | 156.334.230,98 |

S.05.02 Primas, siniestros y gastos por países-Vida

| | | País de origen |
|--|-------|----------------|
| | | C0220 |
| Primas devengadas | | |
| Importe bruto | R1410 | 218.419.374,20 |
| Cuota de los reaseguradores | R1420 | 671.395,88 |
| Importe neto | R1500 | 217.747.978,32 |
| Primas imputadas | | |
| Importe bruto | R1510 | 219.541.390,13 |
| Cuota de los reaseguradores | R1520 | 671.395,88 |
| Importe neto | R1600 | 218.869.994,25 |
| Siniestralidad | | |
| Importe bruto | R1610 | 121.927.667,26 |
| Cuota de los reaseguradores | R1620 | 15.950,39 |
| Importe neto | R1700 | 121.911.716,87 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | |
| Importe bruto | R1710 | 17.761.781,73 |
| Cuota de los reaseguradores | R1720 | 0,00 |
| Importe neto | R1800 | 17.761.781,73 |
| Gastos incurridos | R1900 | 60.945.013,02 |
| Otros gastos | R2500 | |
| Total gastos | R2600 | |

País: FRANCIA

| | | Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) - obligaciones de vida | |
|--|-------|--|---------------|
| | | C0230 | |
| Primas devengadas | | | |
| Importe bruto | R1410 | | 15.328.447,53 |
| Cuota de los reaseguradores | R1420 | | 118.712,05 |
| Importe neto | R1500 | | 15.209.735,48 |
| Primas imputadas | | | |
| Importe bruto | R1510 | | 15.244.238,25 |
| Cuota de los reaseguradores | R1520 | | 118.712,05 |
| Importe neto | R1600 | | 15.125.526,20 |
| Siniestralidad | | | |
| Importe bruto | R1610 | | 14.201.452,28 |
| Cuota de los reaseguradores | R1620 | | 78.159,11 |
| Importe neto | R1700 | | 14.123.293,17 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | |
| Importe bruto | R1710 | | 0,00 |
| Cuota de los reaseguradores | R1720 | | 0,00 |
| Importe neto | R1800 | | 0,00 |
| Gastos incurridos | R1900 | | 2.758.984,25 |
| Otros gastos | R2500 | | |
| Total gastos | R2600 | | |

| | | Total de cinco principales países y país de origen | |
|--|-------|---|----------------|
| | | C0280 | |
| Primas devengadas | | | |
| Importe bruto | R1410 | | 233.747.821,73 |
| Cuota de los reaseguradores | R1420 | | 790.107,93 |
| Importe neto | R1500 | | 232.957.713,80 |
| Primas imputadas | | | |
| Importe bruto | R1510 | | 234.785.628,38 |
| Cuota de los reaseguradores | R1520 | | 790.107,93 |
| Importe neto | R1600 | | 233.995.520,45 |
| Siniestralidad | | | |
| Importe bruto | R1610 | | 136.129.119,54 |
| Cuota de los reaseguradores | R1620 | | 94.109,50 |
| Importe neto | R1700 | | 136.035.010,04 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | |
| Importe bruto | R1710 | | 17.761.781,73 |
| Cuota de los reaseguradores | R1720 | | 0,00 |
| Importe neto | R1800 | | 17.761.781,73 |
| Gastos incurridos | R1900 | | 63.703.997,27 |
| Otros gastos | R2500 | | 0,00 |
| Total gastos | R2600 | | 63.703.997,27 |

S.22.01 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

| | | Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual) | | | | | | | | | |
|---|-------|--|---|---|---|---|---|---|---|--|--|
| | | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Sin medida transitoria sobre el tipo de interés | Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés | Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero | Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias | Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero | Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias |
| | | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 |
| Provisiones técnicas | R0010 | 1.322.671.159,77 | 1.322.671.159,77 | 0,00 | 1.322.671.159,77 | 0,00 | 1.339.257.974,86 | 16.586.815,09 | 1.339.257.974,86 | 0,00 | 16.586.815,09 |
| Fondos propios básicos | R0020 | 630.001.577,41 | 630.001.577,41 | 0,00 | 630.001.577,41 | 0,00 | 620.479.278,33 | -9.522.299,08 | 620.479.278,33 | 0,00 | -9.522.299,08 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | R0030 | 766.128.157,20 | 766.128.157,20 | 0,00 | 766.128.157,20 | 0,00 | 754.434.229,87 | -11.693.927,33 | 754.434.229,87 | 0,00 | -11.693.927,33 |
| Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento | R0040 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | R0050 | 630.001.577,41 | 630.001.577,41 | 0,00 | 630.001.577,41 | 0,00 | 620.479.278,33 | -9.522.299,08 | 620.479.278,33 | 0,00 | -9.522.299,08 |
| Nivel 1 | R0060 | 630.001.577,41 | 630.001.577,41 | 0,00 | 630.001.577,41 | 0,00 | 620.479.278,33 | -9.522.299,08 | 620.479.278,33 | 0,00 | -9.522.299,08 |
| Nivel 2 | R0070 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Nivel 3 | R0080 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Capital de solvencia obligatorio | R0090 | 333.865.019,33 | 333.865.019,33 | 0,00 | 333.865.019,33 | 0,00 | 334.745.721,49 | 880.702,16 | 334.745.721,49 | 0,00 | 880.702,16 |

S.23.01 Fondos propios

| Fondos propios básicos | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|-------|----------------|---------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Capital social ordinario (incluidas las acciones propias) | R0010 | 17.051.993,00 | 17.051.993,00 | | 0,00 | |
| Capital social exigido, pero no desembolso, no disponible a nivel de grupo | R0020 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | |
| Prima de emisión correspondientes al capital social ordinario | R0030 | 43.181.730,29 | 43.181.730,29 | | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial | R0040 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | |
| Cuentas mutuales subordinadas | R0050 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuentas mutuales subordinadas no disponibles a nivel de grupo | R0060 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos excedentarios | R0070 | 0,00 | 0,00 | | | |
| Fondos excedentarios no disponibles a nivel de grupo | R0080 | 0,00 | 0,00 | | | |
| Acciones preferentes | R0090 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Acciones preferentes no disponibles a nivel de grupo | R0100 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes | R0110 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes no disponibles a nivel de grupo | R0120 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reserva de conciliación (grupo) | R0130 | 701.256.291,81 | 701.256.291,81 | | | |
| Pasivos subordinados | R0140 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos subordinados no disponibles a nivel de grupo | R0150 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos | R0160 | 0,00 | | | | 0,00 |
| Activos por impuestos diferidos no disponibles a nivel de grupo | R0170 | 0,00 | | | | 0,00 |
| Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente | R0180 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios no disponibles asociados a entidades no pertenecientes al EEE, debido a restricciones locales, reglamentarias o de otra índole a nivel de grupo | R0190 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Intereses minoritarios a nivel de grupo | R0200 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Intereses minoritarios no disponibles a nivel de grupo | R0210 | 131.488.437,69 | 131.488.437,69 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados mediante la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | Total |
|---|-------|
| | C0010 |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados mediante la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | R0220 |
| | 0,00 |

| Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|-------|----------------|---------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Deducciones por participaciones en otras empresas financieras incluidas las empresas no reguladas que desarrollan actividades financieras | R0230 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| De las cuales: deducciones de conformidad con el artículo 228 de la Directiva 2009/138/CE | R0240 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Deducciones por participaciones en caso de indisponibilidad de información (Artículo 229) | R0250 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deducción por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos | R0260 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de elementos de los fondos propios no disponibles a nivel de grupo | R0270 | 131.488.437,69 | 131.488.437,69 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de deducciones | R0280 | 131.488.437,69 | 131.488.437,69 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Total fondos propios básicos después de deducciones (Grupo) | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|-------|----------------|---------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Total fondos propios básicos después de deducciones (grupo) | R0290 | 630.001.577,41 | 630.001.577,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Fondos propios complementarios

| Fondos propios complementarios | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|-------|-------|---------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Capital social ordinario no desembolsado ni exigido | R0300 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido | R0310 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido | R0320 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista | R0330 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0340 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva | R0350 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Derramas adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | R0360 | 0,00 | | | 0,00 | |
| Derramas adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE | R0370 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios complementarios no disponibles, a nivel de grupo | R0380 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Otros fondos propios complementarios | R0390 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios complementarios | R0400 | 0,00 | | | 0,00 | 0,00 |

Fondos propios de otros sistemas financieros

| Fondos propios de otros sectores financieros | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|-------|-------|---------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Empresas de inversión y entidades de crédito | R0410 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Fondos de pensiones de empleo | R0420 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras | R0430 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Total de fondos propios de otros sectores financieros | R0440 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1

| Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1 | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|--|-------|-------|---------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos | R0450 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos sin operaciones intragrupo | R0460 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Fondos propios disponibles y admisibles

| Fondos propios disponibles y admisibles | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|-------|----------------|---------------------------|------------------------|---------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado | R0520 | 630.001.577,41 | 630.001.577,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo | R0530 | 630.001.577,41 | 630.001.577,41 | 0,00 | 0,00 | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado | R0560 | 630.001.577,41 | 630.001.577,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado mínimo | R0570 | 630.001.577,41 | 630.001.577,41 | 0,00 | 0,00 | |
| CSO consolidado del grupo | R0590 | 333.865.019,33 | | | | |
| CSO del grupo consolidado mínimo | R0610 | 146.094.442,88 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y CSO del grupo consolidado (excluidos otros sectores financieros y las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | R0630 | 1,8874 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y CSO del grupo consolidado | R0650 | 4,31 | | | | |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO del grupo consolidado (incluidos los fondos propios de otros sectores financieros y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | R0660 | 630.001.577,41 | 630.001.577,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| CSO de las entidades incluidas por el método de deducción y agregación | R0670 | 0,00 | | | | |
| CSO del grupo | R0680 | 333.865.019,33 | | | | |
| Ratio entre fondos propios admisibles y CSO del grupo (incluidos otros sectores financieros y las empresas incluidas por el método de deducción y agregación) | R0690 | 1,89 | | | | |

Reserva de reconciliación

| Reserva de reconciliación | | Total |
|---|-------|----------------|
| | | C0060 |
| Exceso de los activos respecto a los pasivos | R0700 | 766.128.157,20 |
| Acciones propias (poseídas directa e indirectamente) | R0710 | 0,00 |
| Dividendos y distribuciones previsible | R0720 | 4.638.142,10 |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | R0730 | 60.233.723,29 |
| Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada | R0740 | 0,00 |
| Total Reserva de reconciliación | R0760 | 791.256.291,81 |

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

| Beneficios esperados | | Total |
|--|-------|-------|
| | | C0060 |
| Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida | R0770 | 0,00 |
| Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida | R0780 | 0,00 |
| Total BPIPF | R0790 | 0,00 |

S.25.01 Capital de Solvencia Obligatorio-Fórmula estándar.

| Nombre del Fondo de disponibilidad limitada/Cartera sujeta a ajuste por casamiento o parte restante | | Capital de solvencia obligatorio neto | Capital de solvencia obligatorio bruto | Asignación del ajuste por FDL y CSAC |
|---|--------------|---------------------------------------|--|--------------------------------------|
| | | C0030 | C0040 | C0050 |
| Riesgo de mercado | R0010 | 214.570.443,30 | 214.570.443,30 | 0,00 |
| Riesgo de incumplimiento de contraparte | R0020 | 14.167.732,96 | 14.167.732,96 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguro de vida | R0030 | 52.307.424,61 | 52.307.424,61 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguros de salud | R0040 | 25.398.032,16 | 25.398.032,16 | 0,00 |
| Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida | R0050 | 245.151.548,83 | 245.151.548,83 | 0,00 |
| Diversificación | R0060 | -163.565.116,32 | -163.565.116,32 | |
| Riesgo del inmovilizado intangible | R0070 | 0,00 | 0,00 | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | R0100 | 388.030.065,54 | 388.030.065,54 | |

| Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio | | Importe |
|---|--------------|-----------------------|
| | | C0100 |
| Ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL/CSAC | R0120 | 0,00 |
| Riesgo operacional | R0130 | 29.220.674,08 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT | R0140 | 0,00 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0150 | -83.450.147,92 |
| Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC | R0160 | 0,00 |
| Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital | R0200 | 333.800.591,70 |
| Adición de capital | R0210 | 0,00 |
| Capital de Solvencia Obligatorio | R0220 | 333.865.019,33 |
| Otra información sobre el CSO: | | C0100 |
| Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones | R0400 | 0,00 |
| Importe total CSO nocional para la parte restante | R0410 | 0,00 |
| Importe total CSO nocional para los FDL | R0420 | 0,00 |
| Importe total CSO nocional para las CSAC | R0430 | 0,00 |
| Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304 | R0440 | 0,00 |
| Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocional para FDL y CSAC | R0450 | Sin ajuste |
| Beneficios discrecionales futuros netos | R0460 | 0,00 |
| Capital de Solvencia Obligatorio mínimo del grupo consolidado mínimo | R0470 | 146.094.442,88 |
| Información sobre otras entidades | | C0100 |
| Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) | R0500 | 64.427,64 |
| Capital obligatorio para empresas no de seguros - Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM | R0510 | 64.427,64 |
| Capital obligatorio empresas no de seguros - Fondos de pensiones de empleo | R0520 | 0,00 |
| Capital obligatorio para empresas no de seguros - Capital obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras | R0530 | 0,00 |
| Capital obligatorio para participaciones no de control | R0540 | 0,00 |
| Capital obligatorio para las restantes empresas | R0550 | 0,00 |
| CSO global | | |
| CSO para empresas incluidas por el método de deducción y agregación | R0560 | 0,00 |
| Capital de solvencia obligatorio | R0570 | 333.865.019,33 |

S.32.01 Entidades incluidas en el ámbito de grupo.

| Razón social de la empresa | País | Código de identificación de la empresa | Tipo de código de identificación de la empresa | Tipo de empresa | Forma jurídica | Categoría de la empresa (mutua/no mutua) |
|---|--------|--|--|---|----------------|--|
| C0040 | C0010 | C0010 | Y0018 | C0050 | C0060 | C0070 |
| Corporacion Europea de Inversiones, S.A. | España | 959800CQ54U2STPHLT10 | Código LEI | Empresa mixta | S.A. | No mutua |
| Ges Seguros y Reaseguros, S.A. | España | 95980020140005245355 | Código LEI | Empresa mixta | S.A. | No mutua |
| Nacional de Reaseguros, S.A. | España | 959800UJ9S4PM2NDNG09 | Código LEI | Reaseguradora | S.A. | No mutua |
| Agencia Mediadora Ges, S.L. | España | B86362662 | Código específico | Otras | S.L. | No mutua |
| Gesnorte, S.A., S.G.I.I.C. | España | 959800QW4V3NZC361H94 | Código LEI | Instituciones de crédito, firmas de inversión e instituciones financieras | S.A. | No mutua |
| Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. | España | 95980046ZQV8WMC50007 | Código LEI | Entidad de no vida | S.A. | No mutua |
| Agenal Agencia de Seguros, S.A.U. | España | A80684319 | Código específico | Otras | S.A.U. | No mutua |
| Agencoral, S.L. | España | B91530378 | Código específico | Otras | S.L. | No mutua |
| Inversiones Palge, S.A.U. | España | 959800MH92BG6M5RJ090 | Código LEI | Otras | S.A.U. | No mutua |
| Tanatorio Fuente el Fresno, S.L. | España | B13433990 | Código específico | Otras | S.L. | No mutua |
| Tanatorio Celanova, S.A. | España | A32273575 | Código específico | Otras | S.A. | No mutua |
| Tanatorio Ecija, S.L. | España | B14600621 | Código específico | Otras | S.L. | No mutua |
| De Mena Servicios Funerarios, S.L. | España | B84310911 | Código específico | Otras | S.L. | No mutua |
| Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L. | España | B85969202 | Código específico | Otras | S.L. | No mutua |
| Grupo Cid & Gavilanes, S.L. | España | B32264277 | Código específico | Otras | S.L. | No mutua |
| Límite & Santa Mariña, S.L. | España | B32324824 | Código específico | Otras | S.L. | No mutua |

| Razón social de la empresa | Autoridad de supervisión | Criterios de influencia | | | | | Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del grupo |
|---|--------------------------|-------------------------|---|---------------------------|-----------------|---------------------|--|
| | | % de Capital Social | % utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas | % de los derechos de voto | Otros criterios | Nivel de influencia | |
| C0040 | C0080 | C0180 | C0190 | C0200 | C0210 | C0220 | C0230 |
| Corporacion Europea de Inversiones, S.A. | DGSFP | | | | | Dominante | |
| Ges Seguros y Reaseguros, S.A. | DGSFP | 92,32% | 100,00% | 92,32% | - | Dominante | 100,00% |
| Nacional de Reaseguros, S.A. | DGSFP | 57,79% | 100,00% | 57,79% | - | Dominante | 100,00% |
| Agencia Mediadora Ges, S.L. | DGSFP | 100% | 100,00% | 100% | - | Dominante | 100,00% |
| Gesnorte, S.A., S.G.I.I.C. | CNMV | 24,71% | 24,71% | 24,71% | - | Significativa | 24,71% |
| Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. | DGSFP | 96,63% | 100,00% | 96,63% | - | Dominante | 100,00% |
| Agencial Agencia de Seguros, S.A.U. | DGSFP | 100% | 100,00% | 100% | - | Dominante | 100,00% |
| Agencoral, S.L. | DGSFP | 92,44% | 100,00% | 92,44% | - | Dominante | 100,00% |
| Inversiones Palge, S.A.U. | DGSFP | 100,00% | 100,00% | 100,00% | - | Dominante | 100,00% |
| Tanatorio Fuente el Fresno, S.L. | DGSFP | 92,50% | 92,50% | 92,50% | - | Significativa | 92,50% |
| Tanatorio Celanova, S.A. | DGSFP | 53,86% | 53,86% | 53,86% | - | Significativa | 53,86% |
| Tanatorio Ecija, S.L. | DGSFP | 33,33% | 33,33% | 33,33% | - | Significativa | 33,33% |
| De Mena Servicios Funerarios, S.L. | DGSFP | 25,00% | 25,00% | 25,00% | - | Significativa | 25,00% |
| Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L. | DGSFP | 20,00% | 20,00% | 20,00% | - | Significativa | 20,00% |
| Grupo Cid & Gavlanes, S.L. | DGSFP | 40,00% | 40,00% | 40,00% | - | Significativa | 40,00% |
| Límite & Santa Mariña, S.L. | DGSFP | 25,02% | 25,02% | 25,02% | - | Significativa | 25,04% |

| Razón social de la empresa | Inclusión en el ámbito de la supervisión de grupo | | Cálculo de la solvencia del grupo |
|---|---|--|--|
| | S/NO | Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214 | Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa |
| C0040 | C0240 | C0250 | C0260 |
| Corporacion Europea de Inversiones, S.A. | SI | - | Método 1: Integración global |
| Ges Seguros y Reaseguros, S.A. | SI | - | Método 1: Integración global |
| Nacional de Reaseguros, S.A. | SI | - | Método 1: Integración global |
| Agencia Mediadora Ges, S.L. | SI | - | Método 1: Integración global |
| Gesnorte, S.A., S.G.I.I.C. | SI | - | Método 1: método de la participación |
| Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. | SI | - | Método 1: Integración global |
| Agental Agencia de Seguros, S.A.U. | SI | - | Método 1: Integración global |
| Agencoral, S.L. | SI | - | Método 1: Integración global |
| Inversiones Palge, S.A.U. | SI | - | Método 1: Integración global |
| Tanatorio Fuente el Fresno, S.L. | SI | - | Método 1: método de la participación |
| Tanatorio Celanova, S.A. | SI | - | Método 1: método de la participación |
| Tanatorio Ecija, S.L. | SI | - | Método 1: método de la participación |
| De Mena Servicios Funerarios, S.L. | SI | - | Método 1: método de la participación |
| Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L. | SI | - | Método 1: método de la participación |
| Grupo Cid & Gavilanes, S.L. | SI | - | Método 1: método de la participación |
| Límite & Santa Mariña, S.L. | SI | - | Método 1: método de la participación |